

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 53 – Sesión
19 de julio de 2018

En Montevideo, el diecinueve de julio de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce y veinte minutos, celebra su quincuagésima tercera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN e Ingeniero ÓSCAR CASTRO.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of. 2° y la Adm. III de ese departamento, Sr. Gerardo Farcilli y Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 49. Res. N° 522/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 50.

En elaboración.

ACTA N° 51.

En elaboración.

ACTA N° 52.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. Res. N° 523/2018.

Visto: La nota del Tribunal de Cuentas de fecha 9.07.2018, en la cual comunica que la Mesa de este Tribunal se ha enterado de la Resolución de Directorio de fecha 14 de junio de 2018 (Acta N° 46).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

ACLARACIÓN RESPECTO A ASUNTO CONSIDERADO EN ACTA 47: “PROPUESTA DE ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL Y ACCIÓN SOLIDARIA. REP. N° 193/2018. RES. N° 432/2018”

El Sr. Director Dr. LONG expresa que sin pretender entrar a considerar el acta N°47 que ya fue aprobada por Directorio, en una lectura un poco más prolija, ya que más bien dedican su atención a otro de los temas que había, re leyendo, encontraron en la página 24 cuyo título es “Propuesta de actividad de integración del personal y acción solidaria. Rep. N° 193/2018. Res. N° 432/2018.” Dice: Visto: La propuesta de llevar a cabo una actividad de integración del personal enmarcada en una acción solidaria con personas en situación de calle. Se resuelve mayoría, 4 votos afirmativos, 3 negativos: Aprobar la propuesta.” A continuación: “Los Sres. Directores Arq. Walter Corbo, Dr. Robert Long e Ing. Oscar Castro han votado negativamente la presente resolución.”

Esto les ha merecido el ver algunas otras actas y no hay aparentemente una regla clara sobre las cuales deben figurar nominativamente los directores que votan, en algunos casos aparecen los nombres, en otros casos no aparecen los nombres. En este caso en particular y por la forma de plantear la propuesta, en el propio visto de la resolución, por lo menos en lo que le es personal, se siente agraviado porque quien lee esto, y ya se lo han recordado ya que esta acta ya figura en la página web, parecería que el representante de los pasivos no vota una acción solidaria con personas en situación de calle. Quien lee esto, evidentemente no puede entender mucho, no se explica más nada, ni se adjunta la nota correspondiente en la cual está toda la propuesta. Quien puede leer esto, puede tener alguna interpretación respecto a los directores que votaron negativamente, no quizás la mejor apreciación. Entonces quiere destacar la molestia, se siente agraviado en ese aspecto, y de alguna manera aquí se omiten decir una cantidad

de cosas que estaban claramente puesta en la propuesta, entre ellas por ejemplo que la Caja Profesional ponía la suma de \$10.000 a los efectos de organizar la acción solidaria. También esta propuesta, y por la nota que después tuvieron, no dice exactamente quién la propuso dentro del Directorio. Recuerda bien, que en un momento en una charla de otro tema, el Sr. Gerente Sánchez, planteó esta actividad, y ahí sí se dijo claramente cuales era los motivos, y la nota que corresponde a esta actividad lo dice muy claramente. Reitera que no pretende la reconsideración, pero sí sería importante, que se pusiera en conocimiento todos los detalles de esta actividad, porque cree que a la gente le va a interesar mucho que se aclaren estas cosas. Cree que ni el Director Secretario, ni el Director Tesorero, ni quien habla representante de los pasivos, merecen este tratamiento. Le queda alguna duda respecto a la redacción del acta, con respecto a las responsabilidades, si esta acta se redacta en el Departamento de Secretaría y luego la lee la Gerencia General o no es así. Esto llega a Directorio por supuesto un primer modelo a corregir, etc., no conoce exactamente de quien es la responsabilidad en último término, por eso no se dirige a nadie en particular. Sí, lo que manifiesta expresamente, es que no comprende, incluso ha reflexionado al respecto, cree que son tres directores, y si no, elevar esto a la Asesoría legal para que informe, respecto a las consecuencias que podría traer o que ya ha traído a nivel de quien lee esto en las actas que es de conocimiento público. Simplemente quiere dejar constancia en la reunión del día de hoy, a los efectos de aclarar en lo posible lo que piensan.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías explica que la responsabilidad de las actas hasta tanto se aprueban por Directorio es exclusiva del Jefe del Departamento de Secretaría. De manera que el único responsable de las actas como las ve el Directorio, en su primera o segunda instancia es del Jefe del Departamento, los empleados de dicho Departamento la redactan, intentan recoger lo mejor posible de acuerdo a las instrucciones dadas oportunamente por Directorio, lo que sucede en Sala y el procedimiento por el cual se hace el tratamiento de las actas es un procedimiento que aprobó este mismo Directorio, esto es, las actas una vez que están prontas se lo comunican a él, quien da una lectura final, se las remite a los Sres. Directores, a todos al mismo momento, una primera versión sujeta a modificación. Los Sres. Directores allí tienen una primera oportunidad de cambiar todo lo que entiendan que no refleja lo que sucedió en la sesión que está recogiendo esa acta. Luego de esa primera instancia y al mismo tiempo se remite a Asesoría Jurídica para exclusivamente su clasificación. En una segunda instancia los Sres. Directores acceden previa a su aprobación, que es cuando ella se incluye en el orden del día para su tratamiento y aprobación, donde también cualquier integrante del Directorio puede proponer los cambios que estime necesarios. Los proyectos de resolución tal cual se ven en el acta, los elevan los servicios, sean cuando son puestos a consideración del Directorio que vienen con el proyecto realizado, o sea porque viene un informe sin el proyecto de resolución y se le

solicita al servicio que eleve el proyecto correspondiente para su inclusión en el acta. Por eso hay dos instancias en el que los directores pueden acceder previa a su aprobación y a que se convierta en un documento público el acta de Directorio. No hay instancia previa de revisión por ningún asistente a la sesión. El doctor hizo mención al Gerente General, el Gerente tiene las mismas oportunidades de los Sres. Directores de corregir sus dichos en las actas, en cada ocasión. Las actas a veces vienen con cambios de quien las hace o con sus correcciones, pero ese es el procedimiento. Agradecería al Dr. Long y a cualquier director si entiende que hay algún problema en ese sentido, se pase a Asesoría Jurídica para dilucidar este tema, porque es un asunto que hace al centro del trabajo del Departamento de Secretaría, es la función principal de ese Departamento, por tanto lo que se está cuestionando es la forma en la que él procede en particular y por eso quiere hacer especial hincapié en que, el acta una vez que lo elaboran tres empleados del Departamento a la vez, uno hace las nóminas, otro hace la parte que le corresponde en las desgrabaciones, otro hace una segunda parte en la desgrabación – observarán que en el correr de la sesión hay un cambio en el personal - y quien el único que la revisa completa luego es él, quien además se la manda a los directores.

El Sr. Director Ing. CASTRO reconoce que hizo confianza y no revisó como debiera revisar el acta en profundidad, con lo cual avisa que de acá en más, porque el que avisa no traiciona, si no lee en profundidad un acta no la va a aprobar porque no puede tener la misma confianza. Expresa que este tema no fue la juntada de alimentos para los muchachos que están en la calle, sino que lo planteado era una penca de funcionarios por el mundial de fútbol y donde el Directorio se comprometía a poner \$ 10.000 de premiación para el equipo que ganara. Para inscribirse a esta penca, los funcionarios tenían que traer un alimento no perecedero. Todo eso está tergiversado.

Además, tres directores que trataron de defender a la Caja, quedaron como opositores a dar de comer a los muchachos que duermen en la calle.

Para él, es algo muy grave, porque en el acta 47 no se reproduce la verdadera discusión mantenida en esa sesión, donde incluso había un documento presentado al Directorio, firmado por una gerencia y que no se hace público, donde se hacía la propuesta de la penca para ser aprobada, que en definitiva era el tema tratado.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que las actas son puestas en Dropbox para que todos la lean, no para que se haga confianza. Le parece bárbaro lo que expresa el Ing. Castro. Según como ha funcionado hasta ahora los nombres aparecen solamente cuando un director pide que la votación sea nominal. Evidentemente ese día alguien pidió, se podrá buscar en las grabaciones, que la votación fuera nominal, porque si no, no aparecen los nombres. Buscó y no encuentra en el reglamento, pero le consta que siempre Secretaría pone los nombres cuando algún director pidió la votación nominal,

sino se pone la cantidad de votos nada más. Le gustaría que se buscara en la grabación quien pidió la votación nominal en este caso, para ver si es eso o se trata de un error.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que acá el tema no es si es nominal o no, porque la gravedad no es lo nominal de la votación, ya que él cree que todo tiene que ser nominal, que cada uno se haga cargo de lo que vota. Pero acá no se está discutiendo ese tema, se está discutiendo que se tergiversó un tema tratado en Directorio, ese es el punto, no si es nominal la votación o no. Además se redactó como que los tres directores se habían opuesto a repartir alimentos a la gente que está en situación de calle, ese es el problema.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta que lo que se discutió ese día fue la penca mundialista, eso fue lo que se trató ese día. Vino un proyecto de la gerencia y sobre eso fue lo que él votó negativamente. Lejos de él es el ser solidario o no. Era una penca mundialista en cuyo repartido indicaba cómo participar y las modalidades que iba a tener esa participación, quienes podían integrarla, qué premios se tenían, cómo se inscribían, todo eso quedó muy claramente, pero su posición negativa fue a la penca futbolística, no en tener solidaridad con quienes la necesitan.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que una de las cosas que decía el Dr. Long era referente a los nombres de los directores, por lo que importa sí. Más allá de eso no entiende que se haya falseado lo que pasó, capaz no quedó bien reflejado todo lo que se discutió, pero eso es responsabilidad nuestra que aprobamos esa acta. Secretaría trata de reflejar todo lo que está en las grabaciones y en los apuntes que levantan pero es responsabilidad nuestra revisar eso de punta a punta y aprobar o no, o pedir correcciones. Evidentemente se corrigió mal, se aprobó mal, no se debería haber aprobado y se debería haber corregido eso, sobre todo los Directores que no están de acuerdo que eso refleja la realidad. Entiende que no estaba mal lo que decía pero para eso está esa instancia de pedir correcciones y votar.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO coincide en que no hay ninguna falsificación en el acta. El acta puede ser más o menos completa y los términos pueden ser más o menos ajustados o adecuados a lo que ocurre en la sesión, pero la responsabilidad por eventuales errores u omisiones del acta es exclusivamente de los directores y especialmente del Director Secretario, porque una de las funciones del Secretario según el Reglamento de Directorio es avalar con su firma el contenido del acta y su aprobación por el Directorio. De modo que si hubiera alguna omisión, la responsabilidad sería colectiva y de los directores. Acá no se le puede trasladar la responsabilidad a nadie, en el acierto o en el error. Cree que el acta pudo ser más detallada o más específica, quizás hubiera sido mejor que detallara el contenido de la propuesta que estaba a consideración, para mejor comprensión del lector, sobre todo pensando en la versión pública del acta, pero cree que si hubo algún defecto en la

redacción del acta, es responsabilidad colectiva del Directorio que la aprobó y no hay que trasladársela a ningún funcionario de la Institución.

VOTACIÓN DE RESOLUCIONES DE DIRECTORIO

La Sra. Directora Ec. VERNENGO manifiesta su preocupación en cuanto a la votación de las resoluciones de Directorio. Ha constatado que nuevamente hay muchas abstenciones, lo cual no está previsto de esa manera en el reglamento de Directorio. Le preocupa porque puede hacer caer, por no estar de acuerdo al reglamento, una resolución de Directorio. Las abstenciones tienen que estar debidamente justificadas y si no tiene que estar el voto. Hay muchas abstenciones que no están justificadas. Consulta si Secretaría podría revisar las actas a efectos de determinar cuántas hay en esa situación. El tema ya lo había planteado hace un tiempo, pero ahora se ha vuelto con esa modalidad, lo cual le preocupa.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría plantea que se procederá con la revisión, a efectos de elaborar un informe.

4) GERENCIA GENERAL

INFORME REQUERIDO POR DIRECTORIO A GERENCIA GENERAL. Res. N° 524/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que se le había solicitado un informe que contuviera su opinión respecto a lo que debería ser el manejo de los procesos de informes de auditoría interna y sus distintas instancias de información a las distintas escalas de la organización. Dado que hoy Directorio va a considerar un informe en el área de Auditoría Interna muy amplio que fue elaborado, planteó en la sesión anterior que se considerara en forma conjunta. El Directorio dispone del informe elaborado por la Gerencia, en respuesta a la indicación recibida oportunamente, espera que sirva para ser tenido en cuenta al momento de considerar las otras cuestiones en la materia. El informe es auto explicativo, amplio.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO cree que lo que el Gerente explica en el documento presentado, está contemplado en la página 102 del repartido en el punto “K”, referente al tema “Estatuto de Auditoría Interna”, donde dice: Comunicar los resultados de las actividades de auditoría y consultoría desarrolladas a los Servicios auditados, a la Gerencia General y al Directorio...” Le parece que el punto de todo lo que explica el Gerente está contemplado en los propios estatutos, cree que con eso queda saldada la discusión.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que, por lo que recuerda del debate, tenían una diferencia en relación al orden en que se hacían estas comunicaciones de los resultados de auditoría, y el debate consistía en si debía enterarse el Directorio inmediatamente de los resultados de la auditoría o si previamente a llegar a Directorio, tenía que cumplirse con un procedimiento previo con los servicios auditados y la Gerencia General. En ese sentido el literal k no establece una etapa previa a la otra, con lo cual podría interpretarse que lo que establece es que se comunica a todos, sin perjuicio de que evidentemente, como también en otras partes se menciona, deba existir la posibilidad de que, si existen hallazgos que sean relevantes y que ameriten comentarios de los servicios auditados, se proceda ineludiblemente a recibir los comentarios sobre esas observaciones, y desde luego esos comentarios deben llegar a Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez menciona que no pretendía ocupar tiempo con esto, pero le parece interesante, ya que el informe lo tomó con mucha seriedad para aportar a Directorio sobre el tema, que quizás sea bueno que lo lea para que quede constancia en actas del mismo y que a partir de la lectura se puedan identificar los puntos de concordancia, donde dentro del informe señala su discrepancia y sus fundamentos, respaldados por bibliografía internacional vinculada a diferentes entidades que lo utilizan, no solo de Uruguay si no de la región. Procede a leer el informe:

“En sesión de Directorio de fecha 7/06/18, se requirió a la Gerencia General la realización de un informe con su opinión respecto a la secuencia de tratamiento de informes de auditoría interna y, en particular, sobre el procedimiento de comunicación de estos últimos. Tal requerimiento fue formulado a raíz de que, en esa misma sesión, el suscrito solicitó al Directorio que considerara la posibilidad de rever el procedimiento mencionado, dado que en su actual diseño la Gerencia General queda excluida de todas las instancias del proceso y sólo toma conocimiento de los respectivos informes cuando éstos son considerados en sala por parte de Directorio.

Como tuve oportunidad de señalar en dicha instancia, no parece razonable que quien tiene la responsabilidad de coordinar y supervisar la labor de todos los servicios de la Institución, no tenga la posibilidad de conocer el programa de auditoría interna, su efectiva implementación en cuanto a las fechas previstas y a su alcance, ni tampoco las eventuales observaciones que pudieran surgir como consecuencia del procedimiento, relativas a sectores que tienen línea directa de reporte a quien planteó la inquietud, y tiene responsabilidad sobre todos los aspectos de gestión de la organización.

Una vez que el responsable del área auditada ha sido puesto en conocimiento de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría, previo a la remisión formal de su informe, es recomendable poder contar con el apoyo de la Gerencia General al momento de analizar el informe y de emitir los descargos correspondientes, ya que de esta forma se contribuye a reducir el riesgo de interpretación errónea de los resultados,

dándole la oportunidad al auditado de realizar las aclaraciones pertinentes sobre los hallazgos de la auditoría, con el apoyo de su superior inmediato.

En línea con estas apreciaciones, se exponen algunas referencias:

Definición de la auditoría interna (del IIA, Institute of Internal Auditors)

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Misión de la auditoría interna (del IIA)

"Mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando a las partes interesadas aseguramiento, consejo y visión objetivos, confiables y basados en riesgos".

El Equipo de trabajo de revisión (ETR) del Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP) del Instituto de Auditores Internos (IIA), define los 12 principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, y concluye que estos principios, en conjunto, articulan la efectividad de auditoría interna. El ETR sostiene que para que la función de auditoría interna se considere efectiva, los 12 principios deben estar presentes y funcionar de forma efectiva.

Dentro de éstos, los principios 4 a 9 refieren a la actividad de auditoría interna y sus procesos, estableciendo que, la Auditoría Interna:

4. Está posicionada de forma adecuada dentro de la organización con suficiente autoridad en la misma.
5. Se alinea estratégicamente con las metas y objetivos de la empresa.
6. Tiene los recursos adecuados para abordar los riesgos importantes de forma efectiva.
7. Demuestra calidad y mejora continua.
8. Logra eficiencia y efectividad en su trabajo.
9. Se comunica de forma efectiva.

Por su parte el principio nro. 11, que integra el grupo de los que se refieren a las consecuencias o los resultados de la actividad de auditoría interna enuncia que, la Auditoría Interna:

11. Proporciona entendimiento, es proactiva y está orientada al futuro.

De la lectura de estas referencias, puede concluirse que la Auditoría Interna, para lograr efectividad y eficiencia, debe actuar coordinando sus esfuerzos con la Gerencia General para agregarle valor (y sostenerlo) a la organización, y para poder cumplir con el principio nro. 5:

5. Alinearse estratégicamente con las metas y objetivos de la empresa.

Según Baker Tilly (una de las redes más grandes del mundo en firmas de contabilidad y consultoría empresarial, ubicada entre las ocho primeras del ranking):

El objetivo principal de la Auditoría Interna es el de ayudar a la Gerencia General de la empresa, y servir de apoyo al Comité de Auditoría de la Junta Directiva, en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis objetivo, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas.

Este objetivo se cumple a través de otros más específicos como los siguientes:

Examinar la confiabilidad o grado de razonabilidad de la información contable y extracontable, generada en los diferentes niveles de la organización.

Corroborar la existencia de un adecuado sistema de control interno (lo cual implica su descripción, análisis y evaluación), tanto del sistema de control interno contable, como el operativo, a través del aseguramiento que los procedimientos funcionan tal cual se espera.

La necesidad de la función de auditoría interna se pone de manifiesto en una empresa a medida que ésta aumenta en volumen, extensión geográfica y complejidad y hace imposible el control directo de las operaciones por parte de la Gerencia General. Es importante señalar, que la auditoría interna forma parte del “control interno de la empresa”, y tiene como uno de sus objetivos fundamentales el perfeccionamiento y protección de dicho control interno.

Normas internacionales para la práctica profesional de auditoría interna (emitidas por el IIA):

Las Normas están basadas en principios y proporcionan un marco para el desempeño y promoción de la auditoría interna. Las Normas representan requisitos obligatorios que consisten en declaraciones de los requisitos esenciales para la práctica de la profesión de auditoría interna y para evaluar la efectividad de su desempeño. Los requisitos son aplicables internacionalmente a nivel individual y de la organización.

La auditoría interna es considerada una de las cuatro piedras angulares en el manejo corporativo, junto con la Gerencia General, la Junta Directiva y la auditoría externa. Los Directorios finalmente tienen la responsabilidad de lograr la efectividad de los sistemas del control interno y riesgos de su organización, mientras que la Gerencia General debe brindar asesoría y garantía para los sistemas de control y otras funciones gerenciales. En otras palabras, el Directorio es responsable de controlar los riesgos mientras que la Gerencia se encarga de tomar las decisiones y ponerlas en práctica. Una estructura adecuada para informar sobre las auditorías garantiza que las responsabilidades de manejo de estos dos grupos se lleven a cabo según lo programado.

(Fuente : Internal Auditor. February 2007 www.theiia.org. Traducido: Instituto de Auditores Internos del Perú www.iaiperu.org)

Para asegurar la transparencia e impedir colusiones y conflictos de intereses, las mejores prácticas indican que la actividad de auditoría interna debe tener doble línea de reporte. El director ejecutivo de auditoría (DEA) debe reportar a la dirección ejecutiva en cuanto a la asistencia para establecer dirección, apoyo y conexión administrativa; y debe reportar al grupo de supervisión más alto de la organización, usualmente el comité de auditoría, en cuanto a la dirección estratégica, refuerzo y obligación de rendir cuentas. Las Normas requieren que el DEA reporte a un nivel tal dentro de la organización que le permita cumplir las responsabilidades de la actividad de auditoría interna. Para lograr la independencia necesaria, las mejores prácticas sugieren que el DEA reporte directamente al comité de auditoría o su equivalente. Para la conexión y apoyo administrativo, el DEA debe reportar al ejecutivo más alto en la jerarquía de la organización (por ejemplo, el director general o chief executive officer -CEO-)

(Referencias: Consejo para la Práctica 1110-2, Boletín "Auditwire", Volumen 25, IIA Inc)

Se exponen, también como referencia, las prácticas de algunos organismos en nuestro país y de la región:

La AIN (Auditoría Interna de la Nación), en su manual de procedimiento de auditoría establece:

V. Comunicación Del Informe

1. Reunión con el auditado

Previo a la culminación del informe se debe mantener una reunión con el auditado a efectos de:

- * ponerlo en conocimiento de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría previo a su remisión formal,
- * reducir el riesgo de interpretación errónea de los resultados, y
- * darle la oportunidad de realizar las aclaraciones pertinentes sobre los hallazgos de auditoría.

Los comentarios que surjan en esta reunión deben ser tomados en cuenta, para la emisión del informe final (verificación, revisión, rectificación o ratificación).

2. Emisión del primer informe

El informe será firmado por los integrantes del equipo auditor y deberá contar con el visto bueno del supervisor. El mismo será elevado al Auditor Interno de la Nación, a través de la Gerencia del Sector Público, quien, luego de su conformidad, dispondrá dar vista a la unidad auditada.

3. Notificación

La vista se efectivizará a través de la notificación expresa y entrega de copia del informe al jerarca de la unidad auditada por parte de un funcionario de la Auditoría Interna de la Nación.

4. Comunicación de Hallazgos

La comunicación de hallazgos de auditoría es el proceso por el cual, el auditor jefe (o encargado) hace conocer a los funcionarios responsables de la entidad auditada a fin de que en un plazo previamente fijado, presenten sus comentarios o aclaraciones debidamente documentadas, para su evaluación oportuna y consideración en el informe. Su propósito es proporcionar información útil y oportuna, en torno a asuntos importantes que posibilite recomendar, en su momento, la necesidad de efectuar mejoras en las operaciones y en el sistema de control interno de la entidad.

La comunicación de hallazgos también es conocida como Comunicación de Observaciones. Es la que el auditor encargado, durante el proceso de auditoría debe comunicar oportunamente indicando las observaciones a los funcionarios y servidores de la entidad examinada comprendidos en los hechos observados, a fin de que en un plazo perentorio establecido presenten sus descargos sustentados documentariamente, para su oportuna evaluación y consideración en el informe correspondiente.

Manual de procedimiento de AI de la ANP

V. El comité de Auditoría. 1. Integración.- El Comité de Auditoría estará conformado los integrantes del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, el Gerente

General, un representante de los Jefes de Área y el Auditor Interno General, aunque para su sesión normal pueda efectuarse por un representante de cada uno de los mismos.

2. Tareas.- El Comité de Auditoría tiene como funciones: a) Propiciar la comunicación entre los miembros del Directorio de ANP, la Gerencia General, la Auditoría Interna y la Auditoría Externa. b) Revisar el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna (Estatuto). c) Recibir los informes de la Auditoría Interna y considerar las medidas a ser tomadas por el equipo de conducción. d) Propiciar la comunicación respecto al funcionamiento del gobierno corporativo. e) Entender en el funcionamiento del Control Interno. f) Entender en las actividades de la Auditoría Interna. g) Controlar el cumplimiento de la materia legal y regulatoria general. h) Monitorear el riesgo de las operaciones y la confiabilidad de la información financiera.

1. Disposición provisoria.- Para el caso que no se constituya el Comité de Auditoría las funciones de coordinación se efectuarán por parte de la Gerencia General y la División de Auditoría Interna, siendo las decisiones relacionadas al gobierno corporativo derivadas al Directorio de la ANP, y sin perjuicio de las funciones que correspondan a la Gerencia General. Asimismo, a efectos de dar cumplimiento con el Plan de Calidad de la ANP y entender en las temáticas que considere convenientes, el Directorio se reunirá mensualmente con al menos un integrante de la Auditoría Interna y/o la Gerencia General.

2. Notificación.- El mismo, será elevado al Comité de Auditoría, vía Gerencia General quien dispondrá la notificación y poner a disposición de una copia del mismo al jefe de la unidad auditada, en un plazo máximo de dos días (2). En caso que el informe involucre a un proceso o más de una unidad, la notificación deberá practicarse a todos los jerarcas de las unidades auditadas o en su defecto, dentro de un término no mayor a los dos días (2) hábiles a partir de la primera notificación. En lo demás para todas las restantes actuaciones administrativas se estará a lo dispuesto por el Decreto N° 500/991 de 1/12/1991.

Descripción de actividades Deloitte & Touche Consulting

E puesto del Auditor General tiene carácter estratégico por cuanto sus funciones comprenden la planeación, organización, dirección, coordinación, supervisión y control, de los procesos técnicos y administrativos de la Auditoría Interna.

Actividades

Discutir y analizar en reunión ejecutiva conjunta con los Subauditores, Supervisores y Profesionales Auditores encargados, los Resultados de las Investigaciones Preliminares de las Denuncias, los borradores de los informes de Control Interno resultantes de los Servicios de Auditoría, así como los Informes de Relaciones de Hechos que se enviarán a la Junta Directiva, Presidente y Gerente General

Banco de la Nación (Argentina) - Gerencia de Auditoría Interna

Misión y funciones de los órganos de línea 4.1. Subgerencia de auditoría administrativa y de gestión.

Misión: Ejecutar auditorías a los procesos de soporte (finanzas, contabilidad, logística y recursos humanos); examinando y evaluando las diversas actividades administrativas realizadas por las unidades orgánicas del banco, asimismo efectuar las auditorías

continuas, desarrollo corporativo, aseguramiento de la calidad y seguimiento, con la finalidad de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía alcanzada. Funciones: a. Participar en la elaboración del Plan Anual de trabajo, en lo que respecta a las Auditorías continuas, desarrollo corporativo, aseguramiento de la calidad y seguimiento. b. Ejecutar las auditorías extraordinarias solicitadas por el Directorio, Comité de Auditoría del Directorio, Gerencia General o las Gerencias del Banco; emitiendo el correspondiente informe de las Auditorías practicadas, que contengan observaciones, conclusiones y recomendaciones tendentes a superar las debilidades de control observadas.”

Insiste en que este informe no pretende en ningún caso cuestionar la resolución de Directorio, que acepta sin ningún tipo de problema, de cómo se ha definido la línea de reporte, sino que simplemente le parece oportuno aportar en las instancias de revisión de los hallazgos, el soporte necesario a las áreas que están bajo su línea de reporte, para que estén debidamente alineados con los objetivos que plantea la estrategia a través de los diversos lineamientos que se reciben en el propio Directorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO ratifica que leyó el informe, no era necesario que lo leyera el Gerente General ahora, supone que los demás Directores también lo leyeron, y no ve nada en el informe que vaya en contra de lo que el Directorio ha definido. Nadie ha planteado aquí excluir el Gerente General de intervenir en el proceso de estudio de los informes de auditoría, y nada indica que el Gerente General tenga prioridad, en un organismo público, para tomar conocimiento del informe de Auditoría. Ninguna norma jurídica impone que la vista que debe darse al funcionario auditado, necesariamente sea anterior al conocimiento por parte del Directorio, como sí debe serlo antes de cualquier decisión de fondo. El único ejemplo de organismo público mencionado, es la ANP, y con respecto al manual de procedimiento de Auditoría Interna de la ANP, se menciona un comité de auditoría, que estará conformado por los integrantes del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, el Gerente General, un representante de los jefes de áreas, etc. De modo que cuando llega al Comité de Auditoría, está llegando al mismo tiempo que llega al Gerente General, a los Directores de la ANP, y esto es parecido a lo planteado en la Caja. No hay ni una exclusión del conocimiento del Gerente General ni una exclusión de la participación del Gerente General, ni una exclusión de participación de los auditados. Entonces todo esto es un tema de interpretación y cree que en un tema de interpretaciones, lo que debe prevalecer es la naturaleza pública de este organismo. Le interesa eso mucho más, que lo que puedan decir auditoras que están pensando en empresas privadas. En un organismo público el gobierno y la administración se concentra en el Directorio al punto tal que en el pasado hasta se ha cuestionado, con fundamentos jurídicos, la posibilidad de delegar atribuciones por parte de Directorio. En un organismo como este con estas particularidades, no cree que se pueda cuestionar que si la auditoría hace un informe no

pueda conocerlo el Directorio inmediatamente o que eso implique algún menoscabo o alguna falla de procedimiento para ningún nivel de funcionarios de la Caja. Esas etapas deben cumplirse, pero no necesariamente antes de que el Directorio se entere. El Directorio se puede enterar de primera mano de muchas cosas, como se entera de primera mano de las comunicaciones del Tribunal de Cuentas, cuando éste hace alguna observación. En esas ocasiones, llega a Secretaría la nota del Tribunal, Secretaría pone la misma en conocimiento de Directorio y el Directorio, antes de adoptar cualquier resolución, como corresponde, pide que se informe acerca de las observaciones a los servicios. Y si el informe del Tribunal de Cuentas no llegara al Directorio porque se entiende que tiene que manejarlo el Gerente General con los servicios antes de que llegue a Directorio, se estaría incurriendo en un error. De modo análogo, si hay un informe de Auditoría, cree que puede reportar perfectamente a Directorio y al mismo tiempo e ineludiblemente a la Gerencia General, y después cumplirse con todas las etapas del procedimiento que corresponden. No interpreta que lo que ha planteado el Directorio esté en infracción con ninguno de los criterios técnicos de Auditoría, pero además piensa que los criterios técnicos de Auditoría hay que matizarlos y manejarlos conjuntamente con las normas jurídicas que rigen un organismo público como este.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez discrepa desde el punto de vista técnico. Señala que acá no hay lugar para la interpretación, las normas de Auditoría son obligatorias porque si no, no dan las garantías a los auditados, lo dice claramente el manual de Auditoría. Si se utiliza una Auditoría Interna se debe seguir las normas obligatorias que rigen la Auditoría, si no, no es una Auditoría Interna, es otra cosa. Si no es una Auditoría Interna entonces sí, queda librado a la interpretación de cada uno y se puede adoptar el camino que se quiera, y las arbitrariedades que se quiera. Desde el momento que se quiera seguir los procedimientos que establece la mayor autoridad de Auditoría Interna, por eso se define como tal y por eso está seguro sin haberlo visto, que en los protocolos que presenta la Auditora Interna, va a hacer referencia a su trabajo alineado con estas normativas, no se deberían dejar de cumplir como obligatorias las normas allí contenidas. En segundo lugar, no lo puso en su informe porque no le pareció relevante, pero en este estado de situación de las cosas, señala que él termina siendo auditado. Es el Gerente General que coordina las áreas que están siendo auditadas y como se ha dicho en este ámbito es el responsable final por todas las áreas de la organización. De manera que como último responsable de las áreas auditadas tiene que tener el privilegio o el derecho o la obligación de poder contribuir al mejor desenlace del fin de la auditoría, que no es persecutorio. En general es de agregar valor a la organización, de identificar problemas, verificar que sean problemas reales para entre otras cosas no hacer perder tiempo al Directorio por errores de apreciación y es solo desde ese punto de vista. También discrepa en que se equipara la situación que define lo de la Administración Nacional de Puertos cuando dice que el Gerente General integra el

Comité de Auditoría, porque él como Gerente General no integra el Comité de Auditoría, se entera después que las personas que el Directorio ha dispuesto para coordinar los asuntos de la auditoría, traen a Directorio lo que han visto, desmenuzado, interpretado y concluido sin haber podido conocer el tema mientras se desarrolla todo ese proceso. Insiste en que no tiene desconfianza de nadie en lo más mínimo ni va apuntado en ese sentido, lo que plantea es que una intervención oportuna y responsable de la Gerencia General aportando el conocimiento del lineamiento estratégico que ha impartido sobre quienes reportan a él, que viene del propio Directorio puede llegar a entender más razonablemente determinadas circunstancias en la toma de riesgos, porque de eso se trata la gestión. Le parece que le faltaría a la hora de sacar conclusiones tener ese input. No se sentiría adecuadamente considerado si tiene que esperar al final y enterarse cuando son todos hechos consumados y las conclusiones ya están sacadas.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que no quiere entrar en un debate, pero una de las primeras cosas que se le explica a un estudiante de Derecho en primer año de Facultad es el error de un aforismo romano que decía “Las reglas claras no requieren interpretación”. Toda regla requiere interpretación, especialmente porque la norma general y abstracta se tiene que aplicar en una situación concreta. Por otro lado señala una vez más, que entiende que este Directorio no ha querido quitar garantías de ninguna especie, no ha querido llegar a ninguna conclusión sin escuchar a todos los involucrados, le parece que ese ha sido el espíritu del Cuerpo en todo momento. Desde luego el Directorio no ha querido adoptar ninguna medida que implique arbitrariedad para lo cual va a seguir todos los procedimientos del debido proceso que sean necesarios antes de adoptar cualquier medida en relación al hallazgo de Auditoría.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del informe elaborado por Gerencia General.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 05.07.2018 AL 11.07.2018. Res. N° 525/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 05.07.2018 al 11.07.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 05.07.2018 al 11.07.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Res. N° 526/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 28.06.2018 al 04.07.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 28.06.2018 al 04.07.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

IMPLEMENTACIÓN DE LA COBRANZA EN CAJA POR TARJETA DE DÉBITO.
Res. N° 527/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que se había solicitado la realización de un análisis que fuera explicativo de las circunstancias, que incluyera el material suficiente para la toma de decisión.

A modo de resumen, entiende que más allá de los costos que allí se mencionan, es algo que como atención al usuario se debería implementar, obviamente lo deja a criterio de los directores. El informe es muy claro, están los costos, los costos comparativos, cree que es mucho más el costo de imagen de no tener este tipo de facilidad, de lo que puede salir una sobre comisión que va a ir desapareciendo con el tiempo, a medida que se generalicen los mecanismos más automáticos y que las personas entiendan que les resulta más cómodo utilizar los mecanismos que tienen a disposición y no estos, pero que igualmente estos no se los puede negar.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que, dado que la sesión pasada el Presidente planteó el panorama sombrío de la Caja, y comparte que viene sombrío, entonces no se puede incrementar gastos. Cree que hay otras alternativas, como por ejemplo que la Caja expida un documento que permita que el afiliado vaya y lo pague en la esquina donde hay un Abitab, que tiene post y tiene todo, y no tienen por qué incurrir en gastos mensuales más altos, porque este año no se pueden dar ese lujo. Entonces se puede mejorar perfectamente con un documento emitido por Cuentas Corrientes, con el cual se puede hacer el pago efectivo en Abitab que se encuentra en la esquina y no se tiene que incrementar costos, esa es su opinión.

El Sr. PRESIDENTE plantea que esto es una necesidad y un reclamo de muchos profesionales, que dada la situación tienen que salir a pagar deudas, ir al cajero, volver con la plata. Parece ineludible que la Caja resuelva esto de alguna forma. Está de acuerdo que hasta ahora no se ha resuelto por lo que ha planteado el Ing. Castro acerca de los costos. Consulta cuál es ese documento al que hace referencia el Ing. Castro.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que es un documento que dé la posibilidad de ir enfrente y pasar la tarjeta de débito.

Se le hace notar que hay que pagar igualmente la Comisión.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la Comisión de Abitab es más baja que el resto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que es un poco más bajo, nada más.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que no hay que hacer la inversión, ni programas ni mantenimiento de programas. Adelanta que se opone totalmente.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que cuando se hace la estimación de costos, realmente no da cantidades demasiado exageradas. Considera que es un servicio que la Caja deber prestarle a los afiliados. Hoy en día no se le puede pedir a alguien, que de pronto tiene que movilizar una suma importante para pagar una deuda de convenio que se le atrasaron dos o tres cuotas o quizás tiene dos o tres meses de aportes atrasados, quiere venir a pagar y de pronto tiene que andar con \$20.000 o \$40.000 en el bolsillo para pagar en efectivo en la Caja, cuando existen instrumentos que dan seguridad, comodidad y evitan toda esa situación al afiliado y repercute en la imagen frente al afiliado. Ese afiliado que llegó, dice: “quiero pagar, tengo la tarjeta de débito” y le dicen: “vaya y traiga el dinero, acá se acepta solo efectivo”. Cree que ese afiliado se va enojado de la Caja y muchas veces se ha dicho que hay que ganarse a los afiliados, generar una respuesta positiva. Hasta se ha hablado de costos de publicidad, etc., que son superiores a estos. Cree que este es un reclamo de muchos afiliados que dicen: “no puede ser que no pueda pagar en la Caja con tarjeta de débito” Por lo tanto le parece que

considerando estos costos y sin perjuicio de que también, como lo dice el informe, ir monitoreando los costos, si estos se disparan tendrán que adoptar alguna medida al respecto, pero en la medida que los costos estén dentro de lo previsto, considera que es un costo que está justificado, en su opinión personal.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que en el informe se dan ejemplos de algunos pagos que se realizan mensualmente, que podrían ser los cálculos que figuran más arriba, pero también es cierto que se pueden poner límites. Hay una manera de mostrar de forma no conservadora los costos, justamente para que no haya engaños en este sentido, pero bajo la perspectiva que aun así, no parecen costos significativos que comparados con los costos en imagen de la entidad y con toda la intención de atraer nuevos aportantes, tratando de mejorar la calidad de atención y darle confiabilidad frente al afiliado. No duda que hay un claro equilibrio favorable en el sentido de aportarles esta comodidad. Por otro lado, señala también que la principal queja que se ha recibido con apreciaciones es de tono subido y hasta denigrantes para la Caja es que, no quieren ir al Abitab a pagar, quieren venir acá, sobre todo en un mundo donde se ha generalizado el uso de instrumentos electrónicos para el pago.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que en esa línea, todos los meses que han transcurrido, ha recibido constantemente críticas de no tener la Caja débito, es automáticamente asociado a mala imagen, antigüedad, pérdida en el tiempo, no *aggiornada* a los tiempos actuales, no entender por lo que transita el mundo y el país. La primer lectura, y cree que todos han sido llamados un montón de veces es, mala imagen. Hoy por hoy cualquier comercio brinda ese servicio, por supuesto monitoreando la situación pero cree que también es una señal de adaptación a los nuevos tiempos y también hace a la imagen porque en definitiva, uno debe escuchar a los afiliados y es unánime que el no tener el débito en la Caja lo sienten como un atraso.

El Sr. Director Ing. CASTRO escucha que la posibilidad de hacer un monitoreo para ir evaluando los costos, pero hay que hacer una inversión inicial. Cree que el afiliado en lugar de trasladarse a la Caja y pagar, pueda recibir un documento e ir con él al Abitab o Red Pagos próximo, le parece que es lo más simple, más económico para iniciar y después evaluar y no hacerlo de un saque ahora y después dar marcha atrás. Cree que incluso cuando son montos muy altos, no se puede hacer por débito, tiene que ser por letra o cheque. No entiende la preocupación, porque si se ahorra en venir a la Caja a hacer el pago de un préstamo o una deuda, mediante un documento se lo pueden hacer llegar vía correo electrónico como se está habitualmente haciendo, se va al lugar más próximo y haga efectivo el pago. No entiende dónde está la contradicción a esto. Hay que ser eficiente en esto y aprovechar los sistemas que ya funcionan, sobre todo en este período, el Presidente plantea una situación que viene complicada que sale públicamente en la prensa y todavía nos dedicamos a seguir gastando, como Tesorero se niega.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que si fuera al Abitab, tendría que volver igual al Instituto si quiere obtener el certificado de estar al día, entonces no se le estaría facilitando.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que no necesariamente.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que el pago en Abitab demora en acreditarse, no está en línea.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que no necesariamente, porque Abitab también expide una constancia. Se podría agilizar el tema on line, porque para eso hay que avanzar en ese tema e incluso para cobrar las mensualidades de los aportantes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que hay un proyecto que recoge ese tema, que está incorporado en el Plan Estratégico.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que hay que apurarlo, es un tema muy importante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que no se puede apurarlo, porque si se apura una cosa se atrasa otra. Hay un Plan Estratégico con una coordinación de proyectos el cual es conocido y aprobado por Directorio la priorización.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que el tema on line es gravísimo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez indica que si el Directorio quiere cambiar la priorización, que haga la sugerencia correspondiente.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO plantea moción de orden: que se pase a votar.

El Sr. PRESIDENTE expresa que lo que plantea el Gerente General respecto a los escenarios maximalistas no ayudan, porque no es lo mismos decir \$24.000 por última vez y el post \$400 que decir \$312.000.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que allí no está restada la comisión que hay que pagar para cobrar por otros medios. Ese el costo máximo al que se abordaría.

Aclara que este proyecto fue impulsado también desde la Mesa.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en que han sido abanderados, partícipes y reclamantes. Cada vez que lo criticaban junto con el Arq. Corbo, venían y se lo planteaban al Gerente que hiciera los estudios correspondientes.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega que también ha recibido quejas sobre el tema.

Visto: Las inquietudes planteadas por parte de nuestros afiliados en cuanto a la posibilidad de ofrecer el servicio de cobranza en caja por tarjeta de débito.

Considerando: Que la utilización de la tarjeta de débito ha venido creciendo paulatinamente desde el año 2015 en razón del impulso dado por la Ley de Inclusión Financiera.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Autorizar la contratación con la empresa GEOCOM del arrendamiento de 3 POS Ethernet y 3 terminales de solo teclado por la suma de \$ 336.- más IVA cada uno en forma mensual.
2. Autorizar la contratación con la empresa "VISANET Uruguay" de la afiliación al sistema VISA para posibilitar la utilización de la tarjeta de débito como medio de la cancelación de obligaciones. La comisión cobrada por la empresa será de 1.5% por formulario sin tope.
3. Autorizar la contratación con la empresa "FIRST DATA CONO SUR S.R.L" de la afiliación a los sistemas MASTERCARD, MAESTRO, UCB, LÍDER Y DINERS CLUB INTERNATIONAL para posibilitar la utilización de la tarjeta de débito como medio de la cancelación de obligaciones. La comisión cobrada por la empresa será de 0.85% por formulario sin tope.
4. Autorizar la realización de los ajustes necesarios a la instalación de cajas, cableados, etc. para el funcionamiento de los POS por un monto de hasta \$ 20.000.- más IVA.
5. Autorizar un monto de hasta \$ 25.000.- más IVA, por imprevistos de instalaciones y otros no previstos. En caso de su utilización, se rendirá cuenta una vez finalizada la implementación.
6. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable y a la Gerencia de División Informática a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro votan negativamente la presente resolución.

LLAMADO N° 6/2018 “CONSULTORÍA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL”. Res. N° 528/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que hubo una omisión al incluir parte de lo que fue la propuesta en la resolución. Hubo un proceso licitatorio que se aprobó y se consideró con todo incluido, pero no se plasmó en la resolución correspondiente.

Visto: La Resolución de Directorio de fecha 07.06.2018 recaída en expediente de llamado N° 6/2018 por la que se adjudica el servicio consultoría en comunicación institucional, por el término de 12 meses a la empresa Markum S.A. (Improfit).

Considerando: 1. Que la empresa en su oferta estableció un Mark-up del 10% sobre el costo total en aquellas acciones que impliquen subcontratación de proveedores no incluidas en su propuesta y que deban ser gestionados por la misma.

2. Que en el informe elaborado por la Comisión Asesora de Adquisiciones al realizar la comparación de las ofertas, menciona dicho extremo.

3. Que por R/D de fecha 24.05.2018 se aprueba lo actuado por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

4. Que en la redacción del Proyecto de Resolución que fuera aprobado por Directorio con fecha 07.06.2018 no se incluyó el Mark-up cotizado por la empresa Markum S.A. por la contratación de proveedores externos considerando la estimación de inversión de medios, producción comunicacional y estudios de mercados, por un monto de \$4:850.000 más IVA.

Atento: A lo expuesto y a lo que surge de obrados.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 negativos y 1 abstención): 1. Agregar al numeral 1 de la Resolución de Directorio de fecha 07 de junio de 2018 el literal d), con la siguiente redacción: d) Autorizar el pago del Mark-up del 10% (diez por ciento) más IVA del costo total en aquellas acciones informadas y justificadas por parte de la empresa Markum S.A. y que impliquen subcontratación de proveedores.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable - Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

Los Sres. Directores Dr. Long y Arq. Corbo han votado negativamente la presente resolución. El Ing. Castro se abstiene en virtud de que en su momento no votó la resolución.

EMPLEADA SRA. OFELIA ZAMORA. CESE Y SOLICITUD DE AMPARO R/D 2881/2004. Rep. N° 255/2018. Res. N° 529/2018 y Res. N° 530/2018.

Visto: La nota de fecha 10.07.2018 presentada por la Jefa del Dpto. de Cuentas Corrientes de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, Sra. Ofelia Carolina Zamora comunicando su cese a la institución para acogerse a los beneficios jubilatorios, declarando su último día de actividad en la Institución el 31 .07.2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la empleada Sra. Ofelia Carolina Zamora, siendo su último día trabajado el 31.07.2018.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese a la empleada Sra. Ofelia Zamora.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal, Dpto. de Nómina y Liquidaciones y siga a Gerencia de Afiliados – Dpto. de Prestaciones – Sector Mesa de Estudio.

Asimismo se resuelve:

Visto: La nota de fecha 10.07.2018 presentada por la Jefa del Departamento de Cuentas Corrientes - División Recaudación y Fiscalización, Sra. Ofelia Carolina Zamora comunicando su cese en la institución para acogerse a los beneficios jubilatorios, siendo su último día de trabajo el 31.07.2018, y solicitando el amparo a lo establecido en la R/D 2881/2004 (de fecha 06.10.2004) - "Partida para el Retiro".

Considerando: Que la empleada Sra. Ofelia Carolina Zamora ingresó a la Institución el día 16.01.1978 y a la fecha de su cese cuenta con 63 años de edad y 40 años, 6 meses y 16 días de servicios cumplidos en Caja de Profesionales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el amparo de la Sra. Ofelia Carolina Zamora a la R/D 2881/2004 y efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal y siga al Dpto. de Nómina y Liquidaciones.

EMPLEADA SRA. MARÍA ELENA BELLO. CESE Y SOLICITUD DE AMPARO R/D 2881/2004. Rep. N° 256/2018. Res. N° 531/2018 y Res. N° 532/2018.

Visto: La nota de fecha 27.06.2018 presentada por la Jefa de Dpto. Tesorería de la Gerencia Administrativo Contable, Sra. María Elena Bello Picerno comunicando su cese a la institución para acogerse a beneficios jubilatorios, declarando su último día de actividad en la Institución el 31.07.2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la empleada Sra. María Elena Bello, siendo su último día trabajado el 31.07.2018.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese a la empleada Sra. María Elena Bello.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia Administrativo Contable - Sector Administración y Servicios al Personal, Dpto. de Nómina y Liquidaciones y siga a Gerencia de Afiliados - Dpto. de Prestaciones - Sector Mesa de Estudio.

Asimismo se resuelve:

Visto: La nota de fecha 27.06.2018 presentada por la Jefa de Dpto. de Departamento de Tesorería - División Administrativo Contable, Sra. María Elena Bello Picerno comunicando su cese a la institución para acogerse a beneficios jubilatorios, siendo su último día de trabajo el 31.07.2018, y solicitando el amparo de lo establecido en la R/D 2881/2004 (de fecha 06.10.2004) - "Partida para el Retiro".

Considerando: Que la empleada Sra. María Elena Bello ingresó a la Institución el día 16.01.1978 y a la fecha de su cese cuenta con 63 años de edad y 40 años, 6 meses y 16 días de servicios cumplidos en Caja de Profesionales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el amparo de la Sra. María Elena Bello a la R/D 2881/2004 y efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal y siga al Dpto. de Nómina y Liquidaciones.

R/D 2881/2004 “PARTIDA PARA EL RETIRO”. Res. N° 533/2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por qué vienen para la aprobación de Directorio estas partidas para retiro, en la medida que es una disposición vigente y acordada en los estatutos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que es porque el ordenador de gasto por esos montos es Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que en estos momentos le duele mucho tener que autorizar estos montos importantes.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala previo a referir a la partida, que en relación al cese de estas dos empleadas, se trata de empleadas que han estado más de 40 años en el Instituto y ambas expresan su beneplácito de haber participado en la organización; también merece su atención las notas de los gerentes de las áreas correspondientes, que destacan el buen trabajo de las funcionarias y la pérdida que significa que se acojan a la jubilación. Estima conveniente en el saludo de agradecimiento que corresponde, desearles una feliz jubilación.

Lo segundo que quiere plantear tiene que ver con la resolución de 2004 que da origen a este beneficio. Existe una resolución anterior de fines de los 90 que creaba este beneficio pero con 40 años exclusivos de Caja. En 2004 se tomó esa resolución y se quitó esa excepción. Se trata de una resolución de Directorio y por tanto plantea que se debería considerar si no es momento de tomar otra resolución y comenzar a trabajar en un proyecto de resolución que se ajuste a lo que surja del análisis de este Directorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que previamente debería consultarse al Dr. Garmendia.

El Sr. PRESIDENTE repasa lo señalado por la Ec. Vernengo en cuanto a que antes había una salvedad explícita a los 40 años cumplidos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe al Dr. Garmendia.

7) GERENCIA DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SUBROGACIÓN FUNCIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES. Res. N° 534/2018.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta si se procede a hacer el llamado para proveer la vacante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay un cronograma de concursos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO observa que es un cargo de jefatura. Consulta porque no conoce la norma que establezca que no pueda llamar a concurso hasta no se provean todas las vacantes de cargos inferiores que podrían aspirar a concursar por esta vacante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que se pueden alterar las expectativas de quienes están a la espera de que se vayan culminando los concursos. Tendría que analizar si formalmente no se estaría agraviando a alguien.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que las diferencias con el cargo de Jefe son importantes y luego se tendrán que abonar las retroactividades.

El Sr. PRESIDENTE consulta, porque entiende que el cronograma existe para habilitar gente que se pueda presentar a este cargo; si se hace hoy, a quienes tienen la expectativa de que algún concurso previsto, los promueva y serán aspirantes para este cargo, pero hoy no lo son.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda con esa duda, pero entiende que Directorio tiene que evaluar dos cosas: una es la expectativa de la gente, que en la medida que se pueda contemplar, se contemplará, y la otra es el costo que se significa para la Caja: ahora estamos pagando una diferencia por subrogación y se tendrá que pagar después, en la medida que se demore más de 120 días, la diferencia con este cargo; dos veces se tendrá que pagar la diferencia con este cargo de Jefe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende la inquietud y le parece totalmente válida. Entiende que pueda consultarse si hay alguna razón que impida la inmediata realización del concurso para proveer esta vacante, independientemente del cronograma.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda. Entiende que para cargos inferiores no existe la subrogación. De Jefe necesariamente hay que tener un subrogante y eso implica tener que abonar una diferencia salarial y además de no proveerse dentro de los 120 días, pagar otra vez la diferencia porque habrá que nombrar retroactivamente a quien gane el concurso. Cuanto más se demore el concurso, más se estará abonando dos veces por el mismo cargo.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si a partir del cronograma, una persona puede llegar a jefe saltando a un cargo en un concurso anterior y volver a concursar por

el de Jefe y llegar a ser jefe de una sección de la cual no tiene mayor experiencia. Si es así, es gravísimo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que pueden presentarse a concursar quienes estén en el grado inferior y en el inmediato inferior, así lo establece el Estatuto. Los concursos no son para jefe de tal o cual departamento, son para un cargo de Jefe de Departamento. La administración puede determinar las rotaciones necesarias para poner dentro de quienes han concursado, a las personas que más se adecuen a las necesidades del servicio correspondiente. Sucede que puede darse el caso de que quienes concursen nada tengan que ver con las tareas del sector del cargo a ser provisto.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si puede llegar a ser jefe de un área que desconoce completamente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que deben tomarse los mejores recaudos para que sea la mejor persona dedicada a eso, pero podría suceder.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que como se tiene que seguir un cronograma de concursos, puede venir alguien de una sección distinta, ganar un concurso y luego de un mes presentarse al concurso de Jefe y lo puede ganar, desconociendo cómo funciona el área. Es gravísimo el tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que esas son las grandes debilidades que tiene el sistema de llenado de vacantes de la Caja, que ha manifestado reiteradas veces. La Caja no cuenta con un plan de carrera; no puede preparar a una persona para un cargo, porque lo que establece el Estatuto es simplemente que se debe respetar y garantizar el avance en la carrera funcional, pero no dice que se pueda priorizar las necesidades del servicio. Son las cosas que hay que negociar y cambiar, hoy están vigentes.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que puede ser gravísimo o no. En el caso de la Gerencia de Informática, fue provista por una persona que no era funcionario de la Caja y entró a desempeñarse como gerente y está haciendo un excelentísimo trabajo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que son cosas distintas; ingresó por un concurso para gente especializada en la materia. Lo que plantea el Ing. Castro es diferente. Entiende y comparte plenamente esa inquietud. Quiere señalar que en esto no hay ninguna omisión de nadie; es una cuestión que está así, requiere negociación entre tantos temas cuando se habla de cambiar el Estatuto. Cómo se desarrollan las carreras de los funcionarios en el Instituto es algo que hay que cambiar.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que hay que matizar esa posición porque hay una instancia de prueba en los concursos y la prueba podría estar orientada al cargo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez refiere a que dentro de ciertos límites.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se hace una evaluación genérica.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que en los hechos se ha tratado, con estas normas, de sacar el mejor resultado posible. No hay casos como los que señala el Ing. Castro porque se ha trabajado con mucho criterio y trabajo de coaching, preparando personas que luego naturalmente llegan a esas posiciones, pero no porque se tenga la potestad de obligarlos; lo hacen porque se hace un trabajo previo de mucho tiempo, que son los trabajos que no se ven porque no están formalmente respaldado por ninguna norma, simplemente por el trabajo a diario con las diferentes personas que se entiende tienen un perfil para ir a determinados lugares.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que no solo es el conocimiento técnico sino también la aceptación del equipo de trabajo. Una cosa es ser jefe y otra liderar un grupo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa su total acuerdo, señalando que es algo de lo que trata de ocuparse dentro de lo que es posible con la normativa vigente. Con mucho esfuerzo cree que se han logrado buenos resultados en ese sentido

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que cuando además se tiene personal de muchos años, hasta se facilita, pero cuando hay mucho personal nuevo, se complica.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que, de hecho, se le elevó un asunto similar y entendió no ponerlo a consideración de Directorio. Cesaron dos Jefas de Departamento: Cuentas Corrientes y Tesorería. El primer caso es bien claro al menos al proponerse el subrogante: se propone al Oficial I que trabaja en el mismo sector y conoce las funciones. Si no existe esa figura, que es lo que pasa en el otro caso, después vienen las personas que se sienten agraviadas porque no se les consideró aun estando en otros sectores para ocupar esa subrogación, entonces hay que analizarlo con detalle. Pidió un informe a la administración para que se le indique si se hicieron análisis de otros Oficiales I que no siendo del área, se sientan capacitados por haber pasado por esa área antiguamente, porque después se tienen todo este tipo de reclamos. Por eso no elevó la subrogación propuesta para el Departamento de Tesorería: se proponía a un Oficial II, habiendo otros Oficiales I en otras áreas. Son casos complejos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO nota que la diferencia por subrogación en caso de un Oficial I es más de \$ 30.000.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa qué puede pasar si subroga un Oficial II: la diferencia va a ser mayor y un Oficial I puede reclamar por qué no él, que con menos erogación se soluciona aunque no está en el área, pero eventualmente ya estuvo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO va a que en caso que acceda un Oficial I la diferencia es de \$30.000 y se estará pagando una subrogación y, si la Caja se demora, va a pagar una retroactividad que va a costar otros \$30.000.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez apunta que eso es si no asciende la persona que estuvo subrogando. Refiere a otro aspecto. Si en el caso de la subrogación de Tesorería, donde no hay un Oficial I, nombra a quien está más cerca, más allá que conoce la función y deja fuera Oficiales I de otros sectores, agranda la diferencia de la partida por subrogación y además tiene la posibilidad que se sientan agraviados los demás, porque nada formalmente impide que sea de cualquier sector.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que genera un trastorno administrativo tremendo. Esta situación nunca la había visto, siempre se están aprendiendo cosas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa su opinión personal de que las vacantes no deberían llenarse si no son necesarias para la Caja. El Estatuto así lo establece, pero antes de llenarse una vacante habría que determinar si sigue siendo necesaria para la entidad.

El Sr. PRESIDENTE le consulta, porque una vez planteó eso y le contestó que se estaba empezando a hacer en algunos sectores. Se habló con AFCAPU y AFCAPU dijo que estaba de acuerdo en no llenar de funcionarios la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que AFCAPU ha mantenido siempre la postura de aplicar el Reglamento y que no se interrumpa el llenado de una vacante. Lo que se hizo hace unos años fue tomar una precaución y en los presupuestos poner que las vacantes se suprimen al vacar en la medida que no haya opinión contraria de Directorio; pero esas son las vacantes del último grado del escalafón en la medida que vayan ascendiendo. Para las que ya están generadas la posibilidad se restringe mucho.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que eso es tremendo porque la dinámica de la tecnología cambia a mucha velocidad. En las empresas en que ha estado, cada dos años se cambiaba de actividad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que el caso del Departamento de Cuentas Corrientes hay que subrogar y además hacer la averiguación para empezar cuanto antes la posibilidad de hacer el concurso.

Así se acuerda.

Se retira de Sala la Sra. Directora Ec. Vernengo.

Visto: La renuncia presentada a partir del 1 de agosto del presente año por la Sra. Ofelia Zamora a su cargo de Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes.

Considerando: 1. Que según lo informado por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, resulta imprescindible contar con un supervisor directo, que aborde las tareas de planificación y contralor de las actividades desarrolladas en el Departamento.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Estatuto del Funcionario, el funcionario propuesto reúne las condiciones necesarias para efectuar la subrogación.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Designar al Oficial I Sr. Juan Chalela como subrogante del cargo de Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes a partir del 1.8.2018 y hasta la provisión definitiva del mismo.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal.

Reingresa la Ec. Vernengo.

8) ASESORÍA JURÍDICA

Af. 32.087. ALGORTA SOSA, Pedro. PROPUESTA TRANSACCIONAL. Res. N° 535/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

PRESCRIPCIONES DE DEUDA. Res. N° 536/2018.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO plantea su preocupación por las solicitudes de prescripción, ante situaciones en que no se inician juicios por deudas convenidas, el convenio se anula y quedan deudas antiguas. Pregunta ¿qué origina la prescripción?

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que la Ley 18061 daba la posibilidad de financiar hasta en 10 años y además daba la posibilidad de reliquidar la deuda usando

un mecanismo de actualización bastante más benevolente que el Código Tributario, además de dar la posibilidad de bajar de categoría. El problema fue que en muchas ocasiones las personas se atrasaron en el convenio, haciendo que finalmente éste se hiciera caducar y en esos casos se volvía a la deuda original con todos los recargos haciéndola impagable. Un afiliado que venía teniendo dificultades para cumplir con el convenio sobre la base de una deuda reliquidada y disminuida, cuando la deuda volvía a su valor original, desde luego que no lo iba a pagar. En ese momento se apostó a tratar de hacer la gestión para que esa persona se ponga al día con las cuotas, se reenganche en el pago de convenio y lo cumpla. Allí no había a la vista ningún problema de prescripción, porque la deuda está refinanciada y diferida, y pase lo que pase con el convenio, hay un reconocimiento de la deuda, una espera concedida, una deuda que no es exigible y por tanto no corre la prescripción.

Los afiliados se siguieron atrasando y la Caja se mantuvo en la convicción que hacer caer el convenio era la peor medida porque se hacía incobrable. Cuando se estimó que no había vuelta y el convenio no se iba a cumplir, se hizo valer la cláusula de caducidad y hacer caer el convenio. Al volverse a la deuda original, en gran parte ésta era antigua. Cuando alguien reclama una deuda con una antigüedad mayor a los cinco años, la persona se puede amparar a la prescripción, pero como había firmado un convenio, la prescripción no había empezado a correr. Hasta que en un momento algunos fallos jurisprudenciales, principalmente del contencioso anulatorio, dicen que al anularse un convenio, es como que el convenio nunca hubiese existido; y si nunca existió y la deuda se retrotrajo al pasado, la deuda antigua tiene más de cinco años, y la fecha que hay que ver es la fecha de la exigibilidad de los aportes de la deuda original. Se desconoce así, que habiendo un convenio pendiente, había una exigibilidad diferida y no podría correr la prescripción. Esa jurisprudencia dice a que esa exigibilidad diferida se la hizo caer y por tanto la fecha a partir de la cual corre la prescripción es la de la exigibilidad del aporte original, con lo cual la Caja queda atrapada en el convenio.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que hay una jurisprudencia. Si el origen de la prescripción es que no se puede exigir algo por no haberse hecho acciones para reclamar el pago. No entiende cómo si una persona firmó un convenio y empezó a pagar, hay una deuda reconocida y la Caja hizo acciones porque se firmó un convenio. Le resulta contra toda lógica esa jurisprudencia. Por tanto, de la misma manera que las cosas vinieron siendo de una manera hasta que la jurisprudencia cambió, la Caja podría empezar a trabajar, fortaleciendo al equipo jurídico con alguna consulta externa, para ver si se pueden llevar adelante estos juicios y tratar de dar vuelta esta situación y que se sienta otra jurisprudencia, que reconozca las acciones del acreedor para el cobro, si se firmó un convenio por adeudos. Porque esta situación es un absurdo.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea si no podría iniciarse una acción judicial por cada convenio que se firma.

Los Sres. Directores Dr. NICOLIELLO y Ec. VERNENGO acuerdan en que esa sería otra posibilidad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, acerca de qué resulta más conveniente en vista de la problemática que plantea esta nueva jurisprudencia.

INFORME SOBRE CONSULTA DEL CR. CASTELLANO EN RELACIÓN AL ART. 71.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es el informe que se refirió la sesión pasada.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO observa que se señala en el informe que lo que está gravado es la solicitud del certificado. El certificado se va renovando automáticamente sin necesidad de solicitarlo todos los años y otro problema es que las solicitudes se pueden hacer por vía electrónica. Entiende que respecto a la renovación sin solicitud es muy difícil que la Caja logre que se le reconozca el derecho al timbre. Con respecto a las que sí se realizan por primera vez, entiende que es un acto gravado. Lo que señala el informe es la dificultad para determinar en qué casos se ha hecho la solicitud por parte de los contribuyentes y en consecuencia cuánto sería la deuda; la Caja tiene un problema práctico de determinación del adeudo como para iniciar un juicio. También el informe plantea que no es por la acción de nulidad ante el T.C.A., ya que todo lo que es reclamo de dinero no va por esa vía, sino que iría directamente a una acción judicial. Además, estrictamente lo que correspondería es que la Caja determinara la deuda, generara un título ejecutivo y lo reclamara. No podría generar ese título ejecutivo si no supiera quiénes han solicitado certificados y por tanto como usuarios son deudores, y cuántas son esas solicitudes por las cuales se podría reclamar solidariamente contra la D.G.I. por haber aceptado la solicitud sin el timbre correspondiente.

Es un tema difícil desde un punto de vista práctico, si no se soluciona a partir del camino del acuerdo con la D.G.I. para instrumentar algún sistema para el cobro de timbres.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta a quién se puede consultar si corresponde, de acuerdo a la ley y ante los cambios tecnológicos, que la Caja siga percibiendo esa cobranza y a través de qué caminos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que se puede hacer la consulta para replantear el tema con más elementos, pero teme que hay un tema práctico, informático. Si la D.G.I. quiere que las solicitudes se hagan vía web y se pague el timbre, tiene que implementar el mecanismo para el pago del timbre. El obstáculo es tecnológico.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda en que ese es el obstáculo pero primero se tendría que tener el aval legal de que se puede reclamar; después veremos cómo pasamos esa vaya.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que se puede hacer. En temas tributarios generalmente se ha consultado al Dr. Andrés Blanco. Más allá de la interpretación de la Ley, la Caja tiene un problema práctico de que no accede a las solicitudes de certificados, porque eso está amparado por el secreto de las actuaciones de la administración tributaria; no podemos ir a inspeccionar a la D.G.I. y sacar la información. Si no se tiene la información, no se puede determinar el adeudo.

El Sr. Director Dr. LONG entiende que adelantos tecnológicos se aplican en muchas cosas y sin embargo se sigue cumpliendo. Las mutualistas por ejemplo hacen esfuerzos muy importantes para adaptarse, cree que la D.G.I. que habitualmente lo hacía, por cambiar su sistema, -que está bien que así lo haga-, no debería dejar de cumplir. Se estaría perjudicando a un organismo de seguridad social.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que hay un tema de fondo que es la postura firme de la D.G.I. en no reconocer a las cajas como administradores tributarios. La Caja no tiene el privilegio de ir a auditar a la D.G.I. Lo que se podría hacer son gestiones desde las jerarquías administrativas y también desde las jerarquías políticas. Existe un buen vínculo con determinadas secciones de la D.G.I., fomentando el intercambio de información. Puede transitarse ese camino de comunicación.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone dar ese paso y llegado el caso prever el contacto político entre el Presidente de la Caja y el Director de Rentas.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en ese camino. Este es un tema que excede lo jurídico; es una discusión política. Por ejemplo, ¿qué motivo podría haber tenido la D.G.I. para decir que las declaraciones de IRPF no lleven timbre? Puede ser un tema práctico de dificultad de implementación, interpreta que pudo haber sido una decisión de facilitar lo más posible la declaración a quienes tributan. Supone que hay algo de eso, ya que detrás hay una dificultad práctica para la D.G.I. y el contribuyente, que la D.G.I. quiere evitar. La Caja tiene que actuar inteligentemente para ver cómo solucionar el problema que ella genera por la recaudación del timbre, para viabilizarlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que si la Caja facilita los mecanismos para que se proporcione a la Caja lo que le corresponde, sin generarles demasiada distorsión, lo puedan aceptar.

Se acuerda en proceder con las gestiones referidas.

9) AUDITORÍA INTERNA

PROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS EMPLEADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES UNIVERSITARIOS CON FUNCIONES EN AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 245/2018. Res. N° 537/2018.

Visto: El Plan de Auditoría Interna 2018 aprobado por resolución de Directorio N° 67 de 1/2/2018, y las metas y los proyectos de la organización aprobadas por Res. N° 10 de 11/1/2018;

Resultando: 1. Que es una meta de la organización a mediano plazo realizar una autoevaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de los evaluadores de calidad certificados de la CJPPU, y un relevamiento de requisitos para una evaluación externa de calidad de auditoría interna según lo previsto en las Norma 1300 de las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, 2. Que la calidad de Auditoría Interna es un proyecto de la organización y del Plan de Auditoría Interna 2018,

3. Que el Código de Ética es un requisito de calidad de la auditoría interna en el marco de las recomendaciones de las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, que han venido adoptando todas las unidades de Auditoría Interna en nuestro país y en el mundo,

4. Que las Directrices de la AISS (Asociación Internacional de la Seguridad Social) sobre la Buena Gobernanza sostiene que dicho marco es el marco conceptual que organiza y ofrece una orientación fiable a los auditores internos profesionales, incluidos los que ejercen en el campo de la seguridad social,

5. Que la Auditoría Interna debe estar comprometida con la calidad y la mejora continua de su trabajo.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha elaborado un Proyecto de Código de Ética para los empleados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con funciones de Auditoría Interna (en adelante integrantes de Auditoría Interna),

2. Que el Proyecto de Código de Ética incluye lineamientos de actuación y conductas que intentan transmitir la forma de actuación esperable de los integrantes de Auditoría Interna,

3. Que en los hechos los integrantes de Auditoría Interna ya se desempeñan en el marco de las pautas de este Proyecto de Código.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Proyecto de Código de Ética que se anexa y forma parte de la presente Resolución (ver Anexo I).

2. Dicho Proyecto de Código entrará a regir desde la fecha de la presente resolución, en que adquirirá la condición de Código de Ética para los integrantes de Auditoría Interna.

3. Pase a la División Administrativo Contable para su conocimiento, comunicación, difusión, notificación a los integrantes de Auditoría Interna y demás efectos.

4. Anúnciese en el Boletín Informativo, en la página Web y en la Intranet Corporativa.

PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 246/2018. Res. N° 538/2018.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que en el proyecto que se propone se refiere a la resolución de Directorio N° 882 del 2/5/2001, por la que se aprobaron las Funciones de la Auditoría Interna. Quisiera contar como insumo, con un cuadro comparativo entre lo que está resuelto y lo que se propone modificar.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Solicitar a la Auditoría Interna un cuadro comparativo entre la R/D 882/2001 y las modificaciones que se sugieren en el proyecto de resolución.
2. Postergar su consideración hasta que se cuente con el insumo solicitado.

PROYECTO ESTATUTO DE LA AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 247/2018. Res. N° 539/2018.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración hasta que se cuente con el insumo solicitado en asunto anterior.

PROYECTO DE PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 248/2018. Res. N° 540/2018.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración hasta que se cuente con el insumo solicitado en asunto anterior.

10) ASUNTOS VARIOS

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. EVALUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA DE PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. Rep. N° 249/2018.

Siendo la hora dieciséis y cuarenta minutos, ingresa a Sala la Sra. Gerenta de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Silvia Rossel.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que la semana pasada se estuvo manejando en Directorio el informe que presentara la Asesoría Técnica. Hubo una serie de apreciaciones del Ing. Castro que le permitieron hacer la sugerencia de su comparecencia en Sala para hacer algunos intercambios que permitieran entender mejor el planteo y/o los fundamentos técnicos del informe.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que preguntó específicamente por qué se toma como referencia el sueldo ficto del profesional a efectos de establecer un porcentaje para la cuota. Se le explicó que el informe refirió a la propuesta del Ing. Castro que venía sobre la base de los fictos. Su inquietud es si el sueldo ficto es un indicador suficientemente representativo de la capacidad de pago del profesional y al mismo tiempo puede dejar afuera a algún profesional joven que está en categorías menores a la 4ª, o recibir un préstamo inferior. Eventualmente podría haber profesionales más jóvenes que pueden justificar ingresos suficientes como para cubrir esta referencia con ingresos reales y estar habilitando el otorgamiento del préstamo.

La Cra. Rossel señala que es un requerimiento, conocer el ingreso real al otorgar un préstamo de estas características. Si en los préstamos comunes se exige que la cuota no supere el 30% de los ingresos que tiene el profesional, en los préstamos hipotecarios con más razón deberá atender esos ingresos, aparte de lo que propone el Ing. Castro de que no superara el 25% del sueldo ficto de la categoría en que se encontrara aportando. Entiende que las dos cosas deberían tenerse presentes.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO le consulta sobre la posibilidad de habilitar incluso a quien no está en la 4ª categoría, el préstamo por el 70%, si justificara ingresos.

La Cra. Rossel entiende que en ese caso habría que dejar de lado el requisito adicional que se planteaba.

El Sr. Director Ing. CASTRO hace un *racconto* de cuál fue la idea que está detrás de su planteo. En primer lugar se basó en documentación sobre este tema que fue tratado en el año 1998, el Ing. Malcuori la había presentado hace mucho tiempo. En base a que necesitamos incrementar los ingresos, la ley permite hacer préstamos hipotecarios e intervenir en la construcción. Como habilita la ley buscó elementos para cumplir con uno; después verá los requisitos para préstamos para el consumo y las inversiones en la construcción. El otro objetivo es el de fidelizar al profesional joven para que participe en los aportes, porque hoy los ingresos por aportes están bajando. Basándose en las leyes anteriores a 2004, la opción de permanencia en categoría ocurría a partir de la 4ª. Hoy se está manejando una reforma legal que retorne a esa situación, pero una cosa es presionar y la otra es incentivar. Su propuesta de préstamos hipotecarios pretende incentivar a que voluntariamente quien quiera tener este beneficio, haga el esfuerzo de llegar al menos a 4ª categoría.

Está abierto a propuestas que mejoren su planteo original: por ejemplo la moneda en que se otorguen los préstamos. Pero buscando con este objetivo de que estos préstamos pueden mejorar los ingresos financieros, pero sobre todo mejorar los ingresos por aportes.

La Cra. Rossel señala que no se puede saber con certeza cuánto va a impactar el ofrecer estos préstamos en el mercado de los profesionales; tampoco se sabe cuántas

personas solicitarían el préstamo. Hoy en día los préstamos son menos del 3% de las inversiones de la Caja. Otras instituciones similares como la Caja Bancaria, otorgaba préstamos hipotecarios pero dejó de hacerlo porque era un número muy pequeño por año y el trabajo que les implicaba era muchísimo: seguimiento de los atrasos, ejecuciones; era una operativa que estaba muy lejos de la operativa diaria de una caja de jubilaciones. Como las cajas no son un banco, no tienen la infraestructura necesaria para afrontar un proyecto de esas características.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que los bancos están dismantelando la estructura.

La Cra. Rossel opina que tampoco se puede competir con las tasas de los bancos que están siendo del 5,90% en UI.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que con esa tasa y moneda, es un buen negocio.

La Cra. Rossel señala que el banco se dedica a ese negocio de prestar plata y tiene todo armado para ello.

El Sr. Director Ing. CASTRO reitera que salvo el Banco Hipotecario, los bancos están dismantelando la estructura y siguen prestando. Por eso fijó un monto de 15 millones para los préstamos, porque la idea no es hacer algo muy grande, sino ir probando. Las Cajas Bancaria y Notarial están dando pérdida, la Profesional todavía no. Además es otro público que puede interesarse.

La Cra. Rossel señala que si bien la Caja no está dando pérdida, en los últimos tres años tenemos que dedicar casi todos los intereses de las inversiones para cubrir los déficits operativos que tenemos. Una inversión como la que se propone es muy poco líquida; no es lo mismo que un instrumento financiero que hoy se puede vender en el mercado y obtener fondos. En el caso de esos préstamos hay que esperar los 15 años de plazo para su cancelación.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que se tienen 3.000 millones de pesos (casi 100 millones de dólares) a tasas en pesos lastimosas.

La Cra. Rossel apunta que las inversiones en pesos están en una tasa promedio de 10%.

El Sr. Director Ing. CASTRO refiere a colocaciones que se hacen al 3%.

La Cra. Rossel explica que a esas tasas se coloca *intraday* cuando los fondos llegan tarde del B.R.O.U.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez apunta que se está comparando una tasa *overnight* con una tasa a 15 años. Calificarlas de lastimosas es un poco fuerte. La labor de quienes gestionan las inversiones no merece ese calificativo, cuando está colocando solamente a tasas de esta naturaleza en colocaciones *overnight*. La tasa promedio se está informando que es superior al 10%.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que si se quiere captar, se tiene que aportar algo tentador porque en el mercado hay otras ofertas, y para que la Caja tenga un resultado bueno.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que hay que ver los costos asociados a la estructura para mantener este proyecto.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que hay que sumar los dos objetivos de su propuesta, si se manejan de a uno, no cierra.

La Cra. Rossel señala que justamente se va a ofrecer una tasa a los niveles del mercado y además pedirle al afiliado que aporte todos los meses.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que ya están aportando.

La Cra. Rossel opina que si el objetivo es traer más gente que aporte, los que no están aportando no se sumarían.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que quienes no están aportando no se van a ver beneficiados. Es para que quien está aportando reciba algún beneficio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que ese no es el planteo que el Ing. Castro hizo en un principio.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que planteó en base a los dos objetivos al mismo tiempo: no uno y otro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que, si no entendió mal, los dos objetivos son: generar una mayor rentabilidad generando mejores tasas en las inversiones y atraer a una parte de los afiliados para que aporten. Entonces ahora se está cambiando; se está diciendo que a los que aporten nuevos si se les pide que además paguen cuotas de un préstamo hipotecario, si no están aportando es porque no pueden; ahí se dice que es para mejorar a quienes están aportando.

El Sr. Director Ing. CASTRO está diciendo que van a perderse aportantes en este esquema. Lo que se tiene que hacer es fidelizar al profesional, y aquel que pueda que siga avanzando en la categoría.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que viene bien la aclaración porque había entendido otra cosa. Leyendo los objetivos del planteo del Ing. Castro, dicen: “incrementar el ingreso para mejorar el resultado de las inversiones financieras e incentivar la adhesión de los profesionales jóvenes”.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que son exactamente los dos objetivos a que viene refiriendo. Incentivar la adhesión quiere decir fidelizar, hoy se están borrando, sobretudo el profesional que no está obligado a aportar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que los ratios de aportantes voluntarios aumentaron en el último año. Los datos son de la misma fuente y es consistente la información. No quiere debatir en contra, simplemente quiere aclarar el objetivo porque le pareció contradictorio en un momento.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que el para el que ya está aportando puede ser que sea un beneficio, pero para la captación del nuevo afiliado se les está generando que tenga que aportar a la Caja para obtener un préstamo, cuando en el mercado puede obtener a la misma tasa de interés, el mismo préstamo.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone que se reduzca la tasa, entonces.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que entonces no va a ser conveniente.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que va a ser conveniente financieramente si se está colocando a tasas que son muy bajas.

La Cra. Rossel da cuenta que la Asesoría Técnica comparó una tasa de rentabilidad de una nota de tesoro al mismo plazo, que en UI está rindiendo 3,60%, con una inflación de un 7,5% proyectada, se estaría en un 11%.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que la inflación va a ser mayor, en el entorno del 10%, por lo que sumado a ese 3 y algo por ciento, no se podría prestar por debajo de una tasa del 14 o 15%, sino no se estaría siendo competitivo, en un tipo de préstamo que también inmoviliza el capital.

La Cra. Rossel quiere advertir que hay un riesgo de liquidez que no es menor.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que mirado desde un punto de vista, comparte, pero hay que mirarlo desde los dos puntos de vista.

La Cra. Rossel señala que no se sabe cuál va a ser el impacto en los profesionales, quizá se podría realizar una encuesta para ver qué interés hay en el colectivo en obtener préstamos hipotecarios.

El Sr. Director Dr. LONG señala que entendió que hay dos objetivos. Están quienes hacen más énfasis en uno o en otro. Personalmente cree que inclusive a costa de algún sacrificio en uno o dos años en inversiones, es mucho más importante el objetivo de lograr fidelizar y tener nuevos adherentes. Más que el gran objetivo, es el futuro de la Caja. Si eso es a costa de alguna experiencia dolorosa –y ha habido muchas experiencias dolorosas-, aclarar cuál es el gran objetivo: el futuro de la Caja.

Es una noticia muy importante que hayan aumentado los aportantes voluntarios y le encantaría que se le explicara bien por qué razón. Pensó que iba a recibir una mala noticia; la comunicación y la información no son lo que pasa en la realidad. Se confunde, porque lo que se publicó en el semanario “Búsqueda” no era lo mejor y sin embargo resulta que la Caja, nada más y nada menos, aumentó en sus cotizantes más difíciles. Quiere decir que todavía la Caja para ese sector, representa algo sumamente sólido y redituable; los profesionales se asesoran muy bien en el mercado y más en un momento en que hay situaciones confusas. Quizá merezca algún intercambio de ideas más profundo, pero hay que tener muy claro y tener acciones específicas para ir a ese gran objetivo con otros aditamentos. A costa de una pérdida que puede ser a un año o dos, si se va ganando lo que es el futuro de la Caja, que no son las inversiones.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO le consulta cómo lograría fidelizar a profesionales aportando a la Caja, con los préstamos hipotecarios.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que habría que verlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que lo que se trataba de explicar, y entiende que la línea de razonamiento del Dr. Irigoyen va por ahí, es que se entiende loable el objetivo de incentivar la adhesión de los profesionales jóvenes y no jóvenes, mantener los que están aportando, traer nuevos, ahora, cómo podría el préstamo hipotecario contribuir a eso en la medida que en la plaza va a encontrar mejores tasas sin la obligación de tener que aportar nada a nadie; no seríamos competitivos.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que se puede lograr la fidelización de la misma manera que lo logra el otorgar contribuciones para adquirir dispositivos médicos que son a pérdida completa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en esta sesión el Ing. Castro cuestionaba una inversión de \$24.000 para dar comodidad a los afiliados y eso es fidelizarlos.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que propuso alternativas, no se quedó en decir no.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que se le aclaró que las alternativas fueron refutadas enormemente y calificadas por los afiliados.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta en qué estadística se basa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que es lo que se plantea permanentemente en los mostradores todos los días, expresándose de manera bastante violenta.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que ha escuchado expresiones bastante violentas pero por otros temas, no por los pagos, por el maltrato que reciben acá.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que la modalidad de pago en un local de cobranza cercano a la Caja se tuvo que sacar porque era terriblemente cuestionada. Pero siguiendo con el tema de los préstamos hipotecarios, de instrumentarse se tienen que hacer inversiones importantes. No se tiene idea del volumen, no se tiene capacidad ociosa, se está resintiéndose la atención telefónica y habrá que ir a la Comisión Asesora y de Contralor que pidió un informe sobre por qué no podemos atender razonablemente a afiliados que quieren comunicarse. No hay más gente. Para hacer esto se requerirían inversiones, que hay que estudiarlas cuidadosamente. La Cra. Rossel ha tenido el buen criterio de sugerir otros informes, y él ya los ha cursado, a tres divisiones (Afiliados, Recaudación y Fiscalización y Jurídica) para ver cómo repercute en cada una de sus áreas, la instrumentación de préstamos de esta naturaleza. No se niega a nada, pero señala que se requieren inversiones fuertes y el resultado no lo ve muy asociado a generar esa fidelidad que el Ing. Castro busca loablemente, obtener en beneficio de la Caja. Es bastante incierto lo que se puede lograr. En la pasada sesión refirió a que hay que analizarlo cuidadosamente, tener en cuenta si en definitiva se va a ejecutar a los deudores, porque las tasas estas son en caso de que se ejecute, sino no tiene sentido alguno.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la morosidad en préstamos es muy baja.

La Cra. Rossel explica que es más alta que la de los aportes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se ha cuestionado la morosidad que tiene la Caja y la más alta es la de préstamos.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO anticipa que va a votar negativamente. Entiende que la propuesta del Ing. Castro no genera ningún incentivo porque lo que se

puede dar no compite con lo que se puede obtener en el mercado y además hay que agregar los aportes, como señaló el Dr. Irigoyen. Además porque son muy pocos los préstamos que se pueden ofrecer, 270; el plazo de recupero es muy largo y entiende que hay riesgo de iliquidez.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que la idea de la Ec. Vernengo es seguir apostando a la especulación financiera. La Caja va a perder mucho dinero y vamos a pasar al B.P.S.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO quiere constar que no dijo nada de lo que acaba de señalar el Ing. Castro.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que en las circunstancias actuales la posibilidad de la Caja de destinar cierto capital a este tipo de inversión de largo plazo le resulta inviable. Aunque esta fuese una buena inversión, dadas las características de la inversión, que es una inversión que no tiene un mercado secundario, como los activos financieros que pueden venderse en caso de necesidad. Esto es una hipoteca a 15 años de plazo y la Caja no tiene una viabilidad actuarial de 15 años, por tanto es probable que aun aprobando una reforma, requiera hacer uso de sus reservas, por lo que no puede dedicarle un porcentaje demasiado importante a esto que no puede ser liquidable para cumplir prestaciones. Lo que se plantea son 15 millones de dólares y para que el préstamo sea interesante tendría que ser en el entorno de los 100 mil y eso da 150 préstamos. No cree que dando 150 préstamos la Caja aporte a fidelizar en ningún sentido a los afiliados.

Además, aun así, dar esos 150 préstamos implica un costo de estudio de títulos, tasación, etc. Si se sube mucho la tasa de interés para cubrir esos costos no seremos competitivos en el mercado. Aun saltando esos problemas de costos con una tasa competitiva, 15 millones de dólares en el conjunto de las reservas es muy poco, la diferencia de rentabilidad que pudiera generar, en la hipótesis que tuviera, no cambiaría demasiado la situación del resultado de las inversiones financieras y sí nos ataría a una inversión que no es fácilmente realizable y que en las condiciones actuales le resulta inviable.

En principio no lo ve como una buena decisión. Le gustaría mucho que hubiera un sistema de préstamos hipotecarios y le gustaría que fuera mucho más amplio que 15 millones de dólares, pero tendríamos que tener una Caja bastante más solvente, con un horizonte a 20 años que permita prestar a 15. En el supuesto actual se estaría corriendo un riesgo demasiado alto y en definitiva se estaría perdiendo con esta inversión y no ganando. En esta primera conversación, coincide con lo señalado por la Ec. Vernengo, en que no sería buena decisión aprobar un sistema de préstamos hipotecarios.

El Sr. Director Ing. CASTRO lamenta la opinión pesimista.

El Sr. Director Dr. LONG refiere a lo que pasó en otros tiempos, quizá en otro Uruguay, pero no tan lejanos. Cuando la Caja decidió invertir campos, fue una tremenda discusión, parecida a esta. Simplemente porque las Cajas Bancaria y Notarial lo hacían. Ese era el ejemplo que se tenía. Recuerda que la concreción de ese negocio y el de la Torre fue entre los años 1995 y 1996 y si bien no había estudios actuariales, muy poco tiempo después, en 2002, 2003, el déficit operativo ya existía y no era poco. Sin embargo se tomó esa resolución y se hicieron esas dos inversiones; al otro año se compró el otro campo en Cerro Largo y supone que con mayor déficit operativo.

No recuerda exactamente cuál fue el intercambio de ideas, pero fue similar a este por las perspectivas que uno podría tener para la Caja. Recuerda que era un momento difícil porque se estaba en pleno período de reforma de la seguridad social y estábamos bajo los ojos del Poder Ejecutivo, pero pudo hacerse. A ese momento difícil le siguió la crisis de 2002. Pasó todo eso no estamos en un tiempo tan lejano y este tipo de intercambio de ideas le hace recordar que a veces hay que pensar muy bien las decisiones, en un momento que no es fácil. Pero ahora bien, hasta el momento no ha escuchado aquí aportes reales, concretos para poder mejorar el futuro de la Caja, que no son las inversiones. Tampoco somos los pasivos, son los activos. ¿Cuáles han sido los aportes específicos? Aparte de las inversiones extranjeras, que es otro tema, ¿cómo hacemos para mejorar nuestro balance operativo con los aportes de activos? No escuchó ninguna idea, salvo que la Caja está pasando muy mal, que tenemos que reformar la ley –y ese es un tema a nivel nacional que la Caja no sabe por qué lo quiere resolver para un pequeño número de afiliados-, pero para su problema específico no ha escuchado ningún aporte que le permita vislumbrar algo ni a corto, mediano o largo plazo. Ahí sí, como dijo el otro día, mejor cerremos y vayamos a conversar con el B.P.S., porque sin soluciones no duramos ni 3 o 4 años. Le gustaría escuchar aportes.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO hace una referencia al tema de los campos. Están valuados en 14 millones de dólares y aquí se está hablando de una inversión de 15 millones. Pero hay una gran diferencia: los campos se pueden vender, no tiene plazo.

El Sr. Director Dr. LONG explica que se estaba refiriendo a la toma de decisión no por el valor de la inversión.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que fue en otro momento histórico y fue un activo realizable en el mercado. Esta es una inversión de otro tipo y entiende que no es comparable.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que se ve obligado a comentar que hay sugerencias de acciones que se pueden hacer desde los Servicios y hay otras que necesariamente dependen de decisiones políticas. Desde los Servicios cree que no es necesario explicarle a ninguno de los directores, cuáles son las posibilidades de acción y sobre qué parte de los ingresos y costos de la Caja tenemos injerencia. En ese sentido se ha venido trabajando arduamente con resultados bastante tangibles y que hay que seguir

en ese sentido, pero que lamentablemente no van a impedir ese futuro que se anuncia a partir de proyecciones de largo plazo que parten de la base de una estructura de ingresos y egresos sobre la cual los Servicios no tenemos injerencia alguna. De manera que cuando se dice que no hay ideas, no se tiene en cuenta la cantidad de ideas que hay; se han mejorado una cantidad de aspectos, lo hemos cuantificado. Mejoras en ahorros de miles de dólares mensuales que se repiten año a año. Eso es lo que se puede hacer desde la gestión. Si se quiere explicar por el absurdo, partiendo de la base de cuánto es el costo que genera la administración completa (todos los gastos de administración, que es lo que se puede gestionar desde la administración). Estos gastos son un porcentaje absolutamente ínfimo dentro de los gastos operativos de la Caja que están constituidos en su mayor parte por el pago de las prestaciones. Los ingresos están regulados también por la ley. De manera que hacemos el esfuerzo, es nuestra principal obligación, pero jamás vamos a poder darle la solución a la viabilidad de la Caja desde la solución de los problemas de la gestión, desde la administración. Si fuéramos por el absurdo, eliminando la administración completa, los déficits operativos seguirían siendo los mismos. Quisiera poder hacer más, pero muchas veces parece que no se entiende bien hasta dónde podemos llegar. Indudablemente estamos dedicados a sacar esto adelante, pero podemos llegar hasta donde podemos llegar. Lo otro está más asociado a cambios de estructura de los ingresos y egresos vinculados a aportes y prestaciones que a las ideas asociadas a la creatividad que puedan salir de cualquier sector.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que entiende eso perfectamente. En ningún momento transmitió que la administración fuera responsable; quizá los últimos directorios son los responsables de no haber planteado políticas adecuadas a eso o no son responsables. De alguna forma la administración lo que hace es tratar de canalizar las decisiones políticas con la mejor gestión. Pero después de todos estos años con estos resultados, evidentemente hubo Directorios que no han tomado las mejores resoluciones políticas, en todo el contexto global, etc., porque los resultados que tenemos y el futuro que tenemos, dicho hoy en “Búsqueda”... Reitera: ¿cuáles son o han sido los aportes específicos a parte del famoso estudio del Consorcio, de los estudios actuariales? ¿cuáles han sido los aportes concretos de mejora aparte de las inversiones?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que se ve obligado a aclarar que desde la administración se hacen los aportes con la limitación que refirió.

El Sr. Director Dr. LONG explica que eso lo tiene claro, como en cualquier organización. Podrá no tener claro otras cosas y discrepar en otras cosas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera porque entiende que está como instalado el tema de la falta de gestión y la gestión se asocia muchas veces descuidadamente a la administración, y cree que hay pruebas de sobra de que eso no es así.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que está cambiando su visión en ese aspecto desde que se sentó a esta mesa el primer día. De a poco; tratando de comprender, pero hay que leer muchas actas, muchas decisiones y hay que tropezarse a veces y después subir de vuelta. Reitera que quiere ver aportes concretos; si la administración los puede dar, aplaude, sino los tendremos que dar desde el Directorio. Pero algo pasó estos últimos 10 años que nos ha llevado a esto, ¿qué pasó? Hay cosas que todavía no quedan claras en este instituto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agradece que este intercambio sano se refleje en actas porque le parece que es esclarecedor para muchas personas que pueden estar confundidas, a veces por el calor de algunas discusiones, que no permiten aclarar determinados puntos, entonces se va generalizando una idea, que termina generando daño a la Caja por otra parte.

El Sr. Director Ing. CASTRO solicita propuestas de mejoras a su idea de promover préstamos hipotecarios. Si hay algo que es perfectible, perfeccionémoslo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez apoya totalmente la idea de brindar préstamos hipotecarios con un volumen que pudiera tener una incidencia, pero como ha explicado muy claramente el Dr. Nicolielo, no estamos en condiciones de abordarlo. Porque estaríamos comprometiendo una duration sin posibilidad de hacer líquida la inversión, que por otra parte nos está informando la Cra. Rossel, , que puede poner en riesgo la liquidez de la Caja. Ahí es donde se tiene el problema.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta qué otra alternativa de inversiones habría aparte de lo que se viene haciendo que no está dando resultados.

La Cra. Rossel explica que la semana que viene se van a emitir bonos nominados en Unidades Previsionales, la nueva unidad de medida que va a evolucionar en base al I.M.S.N., que justamente es nuestra moneda de calce con nuestras obligaciones. Se van a emitir 550 millones y todos los meses va a haber una nueva emisión. Esta va a hacer al 2025 a pesar de que es muy bajo y la Caja tiene más fondos para invertir, de modo que de a poco se irá invirtiendo en esta modalidad.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que la ley autoriza a la Caja a muchas más cosas.

La Cra. Rossel señala que sí, que días atrás presentaron una propuesta de bono estructurado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que no se aprobó.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se trataba también de especulación en papeles.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que era a un alto rendimiento.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que la ley autoriza a intervenir en la construcción. Muchos inversores invierten en la construcción y ganan muy buen dinero y la Caja está por fuera de eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es política del Directorio. Si le parece interesante al Directorio se puede incursionar.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que si viene una propuesta interesante de los Servicios, seguro la va a votar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que justamente no van a presentar cosas que no piensan que son interesantes.

La Cra. Rossel consulta si se refiere a construir inmuebles para la venta, como en el caso de la Torre de los Profesionales.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que no; que es participar como inversores en la construcción de edificios.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez apunta que serían inversiones de largo plazo.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que no; que en un año se liquida y se gana muy buen dinero.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta a la Cra. Rossel si se pueden analizar las alternativas que está presentando el Ing. Castro. Desconoce lo referido pero perfectamente se puede analizar todo lo que se proponga.

El Sr. Director Ing. CASTRO da cuenta que consultó en la Agencia Nacional de Vivienda y se le comentó que conviene analizarlo y que bienvenidas sean esas inversiones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere analizar a fondo esta propuesta.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que la Caja tiene que abrir la cabeza para otros caminos, porque si se sigue haciendo lo mismo se van a obtener los mismos resultados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le parece bien abrirse al mayor análisis y recomienda a la Cra. Rossel que consulte todo lo que tenga que consultar ya que hasta ahora no se les ha sugerido esta alternativa y conviene analizar y contrastarla con otras alternativas. Coincide en que lo peor es no tener ideas.

El Sr. PRESIDENTE quiere aclarar un aspecto de los referidos, cuando se señaló que la Caja podría quedar embretada por la falta de liquidez a largo plazo en los préstamos hipotecarios. ¿Cómo opera en la alternativa que plantea el Ing. Castro?

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que el inversor pone el dinero con el constructor y al venderlo se recupera el capital con la ganancia que corresponda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez piensa que en ese caso está el riesgo del constructor, el riesgo del no pago del comprador.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que una cosa es hacer la inversión y otra cosa es hacer la financiación. La financiación es a través de los préstamos hipotecarios que está también proponiendo, o que vayan a un banco cualquiera y financien su apartamento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta cuál es la inversión y cómo se recupera.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que es en la construcción y se recupera con la venta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa que se está sugiriendo que la Caja invierta y construya como hizo con la Torre de los Profesionales.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en parte sí pero no para quedarse con los bienes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se le hizo un ofrecimiento de ese tipo Caja, se analizó y quedó en el ámbito de la Asesoría Técnica porque los riesgos asociados que el criterio técnico de la asesoría señaló, eran importantes.

El Sr. PRESIDENTE sugiere que se disponga en Directorio para analizarlo. Le parece que con un horizonte a corto plazo puede ser una excelente inversión.

El Sr. Director Ing. CASTRO conoce que capitales chilenos y argentinos están invirtiéndose en eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la Caja es una organización de seguridad social y después debemos responder frente a todos nuestros afiliados si perdemos. Esos capitales tienen mayor retorno seguramente a mayor riesgo. La ley permite, pero el clamor popular va a venir a cobrar una inversión que no resulte. La idea se va a analizar con la mayor apertura que permita avanzar en el sentido que se está indicando, y que entienda válido. No le parecería bien no decir lo que se piensa si evidentemente hay riesgo o se considera que la inversión no es conveniente. Ponderaciones técnicas son una cosa y ponderaciones intuitivas son otras, y se tiene que exigir a la Asesoría Técnica la ponderación técnica; la intuitiva la puede hacer el Directorio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que la Caja no puede actuar como un inversor al que si le va mal, el perjuicio es para esa persona. Por ello tiene que tener ciertas precauciones y por ello hay que estudiarlo muy bien.

El Sr. Director Dr. LONG reitera que quiere solucionar el balance operativo y que la Asesoría Técnica se olvide del tema y se dedique a aumentar las reservas y nosotros tener resuelto el balance operativo. Ese es su gran objetivo.

La Cra. Rossel señala que para hacer el análisis que se le está requiriendo, quisiera contar con una propuesta concreta: cuánto se invertiría, cuál es el costo de la inversión, cuándo se va a vender, cómo se va a financiar. De la nada no puede hacer un estudio.

Se agradece la comparecencia de la Cra. Rossel. Se retira de Sala a la hora dieciocho y veinte minutos.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que la presentación de la Cra. Rossel cumple en parte con la resolución de la pasada sesión; restan los demás informes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere que se determine qué hacer con la propuesta de los préstamos hipotecarios. Si no se está de acuerdo entiende que los informes no tiene sentido hacerlos. Los informes fueron cursados, pero hay dos directores que en principio adelantaron su voto, descartando la posibilidad de invertir en préstamos hipotecarios por razones de fondo que no tienen nada que ver con la estructura necesaria, que es lo que va a venir en los informes. Dado que los servicios están con tanta tarea, si se quiere seguir deliberando con el tema, sigue con el curso de los informes, ya cumplió con ese requerimiento de Directorio. Ahora si hay una decisión que parece que viene en un sentido de que no se va a continuar...

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se continúa con el pedido de propuestas de mejora.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que cambió el foco. El Ing. Castro planteó algo que fue bien entendido y que se acaba de redirigir a una mayor apertura para analizar con el *input* que ustedes puedan dar, esas nuevas alternativas que propuso. Pero entendió que se va por un lado distinto a lo que se venía analizando respecto a los préstamos hipotecarios. Los informes que se pidieron fueron sobre esto último y esto parece que está claro que no sería viable.

El Sr. Director Ing. CASTRO planteó que toda idea es perfectible y genera propuestas para mejorarla.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez concuerda pero una cosa es un préstamo hipotecario y otra cosa es inversión en inmuebles. El préstamo hipotecario, tiene la sensación por los argumentos expuestos, que queda totalmente descartado. Sobre todo por la razón de que no se puede garantizar viabilidad de un préstamo a 15 años cuando la viabilidad de la Caja es a 10. Se va a precisar esa liquidez antes.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que ha estado repasando el Informe de Viabilidad Actuarial del año pasado y allí se dice que en 2020 comienzan a consumirse lentamente las reservas, en 2024 empieza a acelerarse ese consumo y en 2030 se terminan. Entonces, hoy no podemos estar discutiendo prestar a 15 años, cuando se empiezan a consumir reservas dentro de 2. Ese es el problema que ve.

Le encanta diversificar el portafolio, le encanta dar préstamos hipotecarios porque además, sería un beneficio además de una inversión. Le encanta la idea, pero por lo informado por la Asesoría Técnica, no va a dar una ganancia por encima de la que dan las inversiones financieras, tendríamos los costos asociados, pero lo peor de todo es que tendríamos unas inversiones que estarían rígidas y no realizables durante 15 años porque no hay un mercado secundario para los créditos hipotecarios. Mejor dicho, mercado siempre hay: pero salir a liquidar créditos hipotecarios a cualquier precio, al final el número es pérdida.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que siempre se habla de la eficiencia en la gestión. Ser eficiente en la gestión es no distraer recursos en donde no tenemos valor agregado a utilizarlo. Plantea que si se va en esta línea, suspender los informes requeridos que significan la utilización del tiempo de tres gerencias que están abocadas a otros temas, todos urgentes, para hacer estos informes que van a llevar una enormidad de tiempo hacerlos bien. Si se plantea que se hagan igual, se hacen; pero apuesta a la eficiencia. En este momento que parece haber impedimentos para seguir en esta línea, prefiere que los recursos se concentren en buscar alternativas como la que el Ing. Castro planteó, aprovechando mejor el tiempo de ese modo.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le preocupa la eficacia: obtener resultados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que no se puede ser eficaz sin ser eficiente, sino se estarían despilfarrando recursos. Como Gerente General tiene que transmitir esto; el Directorio tiene la decisión final. Él ya instruyó el pedido de informes; quisiera transmitir a los gerentes que se suspendió ese pedido hasta que no haya una claridad mayor de hacia dónde se va, si no está claro en el día de hoy.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que ya manifestó su opinión. Entiende que no están dadas las condiciones para empezar con los préstamos hipotecarios, pero eso no quiere decir que no se estudie qué se puede hacer.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que su preocupación es generar opciones para mejorar los ingresos.

El Sr. Director Dr. LONG propone ser concretos en esto: suspender por ahora esos informes y se trata frente a alguna otra idea. No es liquidar el tema sino suspender.

El Sr. Director Ing. CASTRO solicita que se aporte otra idea.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que el Ing. Castro propuso una idea y le solicitamos que nos ayude a construirla. La Cra. Rossel manifestó que no puede hacer un caso en el aire.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la Cra. Rossel no conoce el negocio de la construcción.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que habrá que darle *input*. El Ing. Castro tiene la idea, pide su ayuda para que se lo dé.

Se acuerda que quede en suspenso la ampliación de informe sobre los préstamos hipotecarios y se comienza a analizar otras alternativas de inversión.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN DE REGLAMENTOS. Rep. N° 260/2018. Res. N° 541/2018.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que en una pasada sesión se dispuso el pasaje de un asunto a consideración de la Comisión de Reglamentos. Para proceder en tal sentido, corresponde integrar esa comisión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración hasta tanto no sea considerada el acta de la sesión referida (Acta N° 50).

ACTA N° 53 – Pág. 48
19.07.2018

Siendo la hora dieciocho y treinta finaliza la sesión.

ANEXO I

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS EMPLEADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS CON FUNCIONES DE AUDITORÍA INTERNA

TITULO I – OBJETIVO Y ALCANCE

Artículo 1.- El propósito de este Código es enunciar principios éticos que deben inspirar la conducta y el quehacer de los empleados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con funciones de Auditoría Interna (en adelante “integrantes de Auditoría Interna”), proveyendo un marco de referencia respecto al comportamiento esperado; y promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna.

Artículo 2.- Este código regirá la conducta de todas las personas que prestan servicios en la Auditoría Interna, bajo cualquier modalidad de vinculación, sin perjuicio de todas las demás que surjan del ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3.- Los integrantes de la Auditoría Interna desarrollarán sus funciones aplicando los principios y reglas de conducta consagrados en el presente Código.

TITULO II – PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Artículo 4.- Compromiso personal

Los integrantes de Auditoría Interna asumen la responsabilidad de conocer y comprender el contenido de este Código.

Asimismo asumen el compromiso de alcanzar las más altas normas éticas en apoyo de la misión (resolución de Directorio N° 842 de 5/8/2009), visión (resolución de Directorio N° 842 de 5/8/2009) y los valores (resolución de Directorio N° 292 de 15/5/2013) de la Caja.

Artículo 5.- Relaciones con otros empleados

Los integrantes de Auditoría Interna tratarán a sus pares, superiores y subordinados, de forma profesional, con respeto y cortesía, prestando a los mismos la máxima cooperación en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 6.- Integridad y Honestidad

Los integrantes de Auditoría Interna observarán una conducta íntegra y honesta durante el desempeño de sus funciones. En cualquier circunstancia deben actuar de tal forma

que su conducta genere y fortalezca la confianza de todos los miembros de la Institución en su desempeño.

Artículo 7.- Probidad

Los integrantes de Auditoría Interna deben desempeñar sus funciones con dignidad y rectitud, desarrollando su trabajo de forma imparcial, desechando todo provecho o ventaja de cualquier naturaleza, para sí o para terceros, y orientando su gestión al interés de la Institución.

Los integrantes de Auditoría Interna no deben, directa o indirectamente, ni para sí ni para terceros, solicitar o aceptar dinero o cualquier otro provecho o beneficio con la finalidad de cumplir un acto de su empleo o contrario a los deberes del mismo.

Cualquier ofrecimiento de beneficios a cambio de favores o trato especial, será informado inmediatamente al superior.

Artículo 8.- Regalos y Hospitalidad

Los integrantes de Auditoría Interna rechazarán cualquier regalo, servicio, hospitalidad o beneficio que pudiera ser visto como un intento de influir en su opinión, afectar su imparcialidad o poner en duda su integridad o la de la Caja.

Artículo 9.- Conflicto de Interés

Los integrantes de Auditoría Interna deben distinguir y separar radicalmente los intereses personales del interés público. Este primará siempre sobre el particular.

Es responsabilidad de los integrantes de Auditoría Interna evitar situaciones que lleven a un conflicto de interés real, potencial o percibido.

Artículo 10.- Confidencialidad

Los integrantes de Auditoría Interna serán prudentes en la utilización y protección de la información obtenida en el cumplimiento de sus funciones. No la usarán de forma inapropiada para beneficio personal o de terceros, y no la divulgarán sin la debida autorización.

Artículo 11.- Uso de información oficial

Los integrantes de Auditoría Interna sólo utilizarán la información oficial a la que tengan acceso para el fiel cumplimiento de sus funciones y cometidos.

Constituye falta grave, permitir a terceros no autorizados el acceso injustificado a información clasificada como reservada o confidencial. Ello es sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder.

Artículo 12.- Independencia

Los integrantes de Auditoría Interna deben realizar sus tareas con total independencia de criterios y sin influencia de terceras personas o intereses ajenos, lo cual podría afectar las actividades y las conclusiones de auditoría y consultoría. Estos se deben basar solamente en la evidencia de la auditoría y consultoría.

Artículo 13.- Objetividad

Los integrantes de Auditoría Interna deben evaluar, informar y comunicar con veracidad y exactitud, sin dejarse influir indebidamente en sus juicios por sus propios intereses o por otras personas.

No participarán en ninguna actividad o relación que pueda afectar su juicio profesional. Deben mantener una actuación fundada en la realidad de los hechos y circunstancias relevadas durante el plan de auditoría, que permita mantener sobre bases sólidas las conclusiones y juicios sin deformación alguna.

Artículo 14.- Competencia/Profesionalismo

Los integrantes de Auditoría Interna aplicarán sus conocimientos, experiencia y capacidad al desempeñar los servicios de auditoría y consultoría.

Deben asegurarse de mantener la debida pericia, y abstenerse de participar en aquellas actividades para las cuales no reúnan los conocimientos y habilidades necesarios.

Serán responsables de mejorar continuamente sus habilidades y la calidad de sus servicios, e identificar las áreas de oportunidad que pueden ser reforzadas mediante educación profesional continua.

Artículo 15.- Responsabilidad

Los integrantes de Auditoría Interna deben cumplir con las responsabilidades, funciones y competencias requeridas para el puesto desempeñado y la normativa vigente.

Serán responsables de la aplicación de estas normas de conducta y de denunciar inmediatamente los hechos irregulares de que tuvieran conocimiento, que puedan afectar el buen nombre de la Caja o causar algún perjuicio a ésta.

Artículo 16.- Buena fe y lealtad

Los integrantes de Auditoría Interna deben actuar siempre de buena fe y con lealtad en el desempeño de sus funciones.